

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//59.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1899

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 48 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



Tomo 326

nº 3

Ayunt^o de Tregenal.

217

Libro de actas de las Sesiones
que expresada Corporacion
celebra en el año económico.
de 1899 a 1900.

Presidente

Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Arjona Velasco.

Cargos.	Regidores.	Votos	Electos
1 ^o Teniente D.	Francisco Diaz Danagan.	80.	1897.
2 ^o idem	Jos Maria Caudillo Rubio	80	8.
3 ^o id.	Antonio Pavo Maria.	180.	1899
Judice	Manuel Alvarez Pinto.	70.	1897.
Intendente	Benigno Graues Mauteo	70.	8.
Reg ^o 1 ^o	Cristobal Saaguemada y Pazo.	215	1899.
2 ^o	Jernando Lopez de Ayala	210.	8.
3 ^o	Judalecio Blanco Camoua	210.	8.
4 ^o	Rafael Conellas Silva	201.	8.
5 ^o	Francisco Cordou Maria	183.	8.
6 ^o	Jos Senauo Bravo.	113.	8.
7 ^o	Encto Rubio Romero.	98.	8.
8 ^o	Ramon Sanchez Arjona (10 tomos porvenir)	84.	1897.
9 ^o	Alvaro Saaguemada y C. de Vaca	82.	8.
10.	Francisco Gomez Carbajal.	73.	8.

Collected Papers

Volume 1
Part 1
1800-1810

Index

Page 1

<i>Page</i>	<i>Subject</i>
<i>1</i>	<i>...</i>
<i>2</i>	<i>...</i>
<i>3</i>	<i>...</i>
<i>4</i>	<i>...</i>
<i>5</i>	<i>...</i>
<i>6</i>	<i>...</i>
<i>7</i>	<i>...</i>
<i>8</i>	<i>...</i>
<i>9</i>	<i>...</i>
<i>10</i>	<i>...</i>
<i>11</i>	<i>...</i>
<i>12</i>	<i>...</i>
<i>13</i>	<i>...</i>
<i>14</i>	<i>...</i>
<i>15</i>	<i>...</i>
<i>16</i>	<i>...</i>
<i>17</i>	<i>...</i>
<i>18</i>	<i>...</i>
<i>19</i>	<i>...</i>
<i>20</i>	<i>...</i>
<i>21</i>	<i>...</i>
<i>22</i>	<i>...</i>
<i>23</i>	<i>...</i>
<i>24</i>	<i>...</i>
<i>25</i>	<i>...</i>
<i>26</i>	<i>...</i>
<i>27</i>	<i>...</i>
<i>28</i>	<i>...</i>
<i>29</i>	<i>...</i>
<i>30</i>	<i>...</i>
<i>31</i>	<i>...</i>
<i>32</i>	<i>...</i>
<i>33</i>	<i>...</i>
<i>34</i>	<i>...</i>
<i>35</i>	<i>...</i>
<i>36</i>	<i>...</i>
<i>37</i>	<i>...</i>
<i>38</i>	<i>...</i>
<i>39</i>	<i>...</i>
<i>40</i>	<i>...</i>
<i>41</i>	<i>...</i>
<i>42</i>	<i>...</i>
<i>43</i>	<i>...</i>
<i>44</i>	<i>...</i>
<i>45</i>	<i>...</i>
<i>46</i>	<i>...</i>
<i>47</i>	<i>...</i>
<i>48</i>	<i>...</i>
<i>49</i>	<i>...</i>
<i>50</i>	<i>...</i>

W



folio primero 1^o

Reci

Hile

H

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Indicaciones de servicio

Porte gratuito

TELEGRAMA

Número

folio dos 8 2

Recibido de

Hilo num.

El Oficial,

Sr. D. L. Alcalde



En los números que figuran en las palabras encerradas y en el número no ace...

el primer indica el de... egrafa.

Emp. Heinrich y C. - Barcelona

Paga

Guadalajara

Núm.

4 Palabras

Depositado el

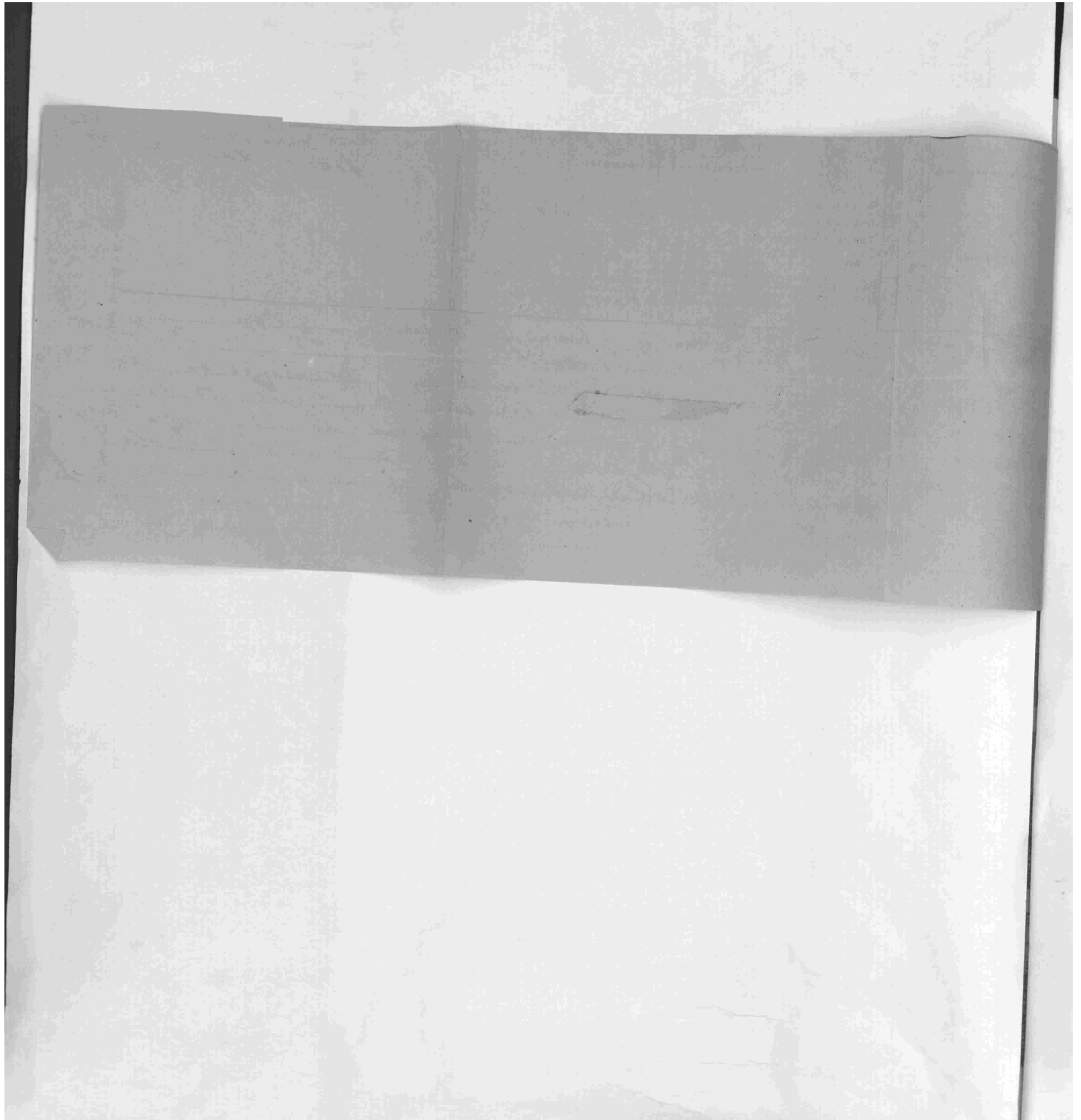
20

á las

2

Módulo num.

El Sr. D. L. Alcalde de San Sebastián a Guadalajara.
El Sr. D. L. Alcalde de San Sebastián me comunica en telegrama de hoy ha sido nombrado de Real Orden Alcalde de la ciudad para el bienio de 1899 a 1900 por D. Federico Sanchez a Dona y Velasco. Requiere la cooperacion y el interes y auxilio de su señoría en este partido.



Habilitado por no haberlo de su clase
en las expedientes de esta Ciudad =
folio ter. 3.



Alcalden municipal del Ayuntamiento.

En la Ciudad de Segura de la Sierra a primero
de Julio de mil ochocientos noventa
y nueve se constituyeron en el local de
la Sala Capitular el Señor Alcalde
que es Don Francisco Souer Carbajal
y Concejales Don Manuel Moreno Romero
que tambien es con objeto de recibir
por posesion e instalar en sus cargos
a los nuevos señores elegidos Don Cristobal
Paraquemada y Toro, Don Fernando Lopez
de Ayala, Don Eudalio Blanco Camacho
Don Rafael Fenellas Siles, Don Juan
Cordero Main, Don Antonio Pardo Ma
rin, Don Federico Sanchez Ayuda Velasco
Don Jose Manuel Bravo y Don Nicolo
Rubio Romero que con sujecion fuere
perteneciente a esta sesion. Previamente
los señores Regidores que continuan, Don
Alvaro Paraquemada y Cabrera de Vera
Don Enrique Grauer Mautea, Don Jose
Maria Candilejo Rubio, Don Francisco
Diaz Panagari y Don Manuel Albornoz
Pinto, electos en 1897, el Señor Pe



Presidente declaró abierta la Sesión con
lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el
que participa haber sido nombrado por
R. O. Alcalde Presidente del Ayuntamiento
durante el término de 1899 a 1901 al
Excmo. Sr. Don Federico Sanchez Ayer
na Velasco. En su virtud, Don Francisco
Gomez Carbajal dió a referendarse la
promoción del cargo entregándole las insi-
gnias y pasando acto continuo a ocupar
la Presidencia, con lo cual terminada la
sesión quedó en el salón por ser además
Consejal electo en 1897, retirándose del
salón el Concejál Don Manuel Moreno.
Dado lectura del art.º 56 de la vigente
Ley Municipal la Presidencia ordenó
no se procediera á la elección de 4
Concejales y Sindicos en la forma preveni-
da, y hallándose sobre la Mesa una
lista de Cédulas al efecto preparadas
todos los señores presentes y por orden
regular fueron depositadas y por orden
papeleta con su voto que al término
de un hora fueron extraídas resultando lo si-
guiente = Para primer teniente
Don Francisco Diaz Barragan obtuvo un
voto y Don Fernando Lopez de



Ayala sus votos siendo nombrados
por mayoria el primero de dichos señores.
Segundo teniente.

Don Jose Maria Candilejo Rubio obtuvo
nueve votos y Don Jose Senau Bravo
seis, siendo elegido por mayoria el se-
ñor Candilejo =

Tercer teniente.

Don Antonio Pavo Maura obtuvo ocho
votos y siete Don Niceto Rubio Romero
quedando nombrado por mayoria el pri-
mero de dichos señores =

Regidor Juidicio.

Don Manuel Alvarez Pinto obtuvo nue-
ve votos y seis papeletas en blanco sien-
do nombrado para dicho cargo.

Regidor Interventor.

Don Enrique Bravo Mantecó obtuvo
nueve votos anulando seis papeletas
en blanco.

Inmediatamente tomaron posesion dichos
señores de sus cargos ocupando el puesto
que les corresponde y recibiendo los requi-
sitos bastantes =
Constituido definitivamente el Ayuntamiento
el señor Presidente haciendo uso de los

cuantos frares demostró su gratitud
y adhesión á las vigentes instituciones,
añadiendo que el Mutuo aflictivo por
atraviesa la Corporación hace mas arduo
aun el desempeño de tan importante cargo
pero confiaba en el eficaz concurso que
á tal fin le prestarían sus dignos com-
pañeros para conseguir mejor y rapido
en la situacion economica. Hicieron de
pues uso de la palabra otros señores, re-
gidores exponiendo sus buenos deseos de
coadyudar con la mayor eficacia, á un
digno Presidente en los laudables fines
que se propone =

De conformidad con lo que dispone el
art. 57 de la vigente Ley Municipal, despu-
es de haberse reunido por unanimidad, acordó celebrarse
una sesion ordinaria mensual todos los
Domingos á las doce de la mañana
publicandose por los medios establecidos.
Con lo cual el Señor Presidente levanta
la sesion, de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =

Federico Estan-arjona

José Serrano

Juan^{co} Diaz

José M^o Cuadrado

Antonio Diaz

Mano de la Hija

Siguieron las firmas



liquen las firmas

Enrique Granes

[Signature]

Juanes Alvarez

[Signature]

Nicolas Rubio

Antonio J. J. J.

[Signature]

y C. de Bay

M. J. J. J.

[Signature]

Francisco Esclari

Rafael Torrellas

[Signature]

Judalain Blanco

[Signature]

Adolfo Galan

Seco int.º

[Signature]

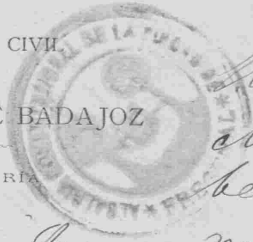
Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Sección

Negociado

Número



Folio 6
El Excmo. Señor
Ministro de la Go-
bernación me co-
munica con fecha
28 de junio último
la R. O. siguiente
"En uso de las
facultades con-
cedidas por el art.
culo 4.º de la Ley
municipal de 2
de Octubre de 1877,
S. M. el Rey (q. D. D.)
y en su nombre
la Reina Regen-
te del Reino, ha
tenido a bien nom-
brar Alcalde Pre-
sidente del Ayun-
tamiento de Peje-
nal de la Sierra
a D. Federico San

cher de Arona, Com
cejal del mismo
para el bienio
de 1899 á 1901.

Y como ampo
cion del telegram
dirigido a N. do
bre este asunto
se le comiso pa
ra su conocimiento
y el de esa Corpor
nacion y el del
interesado á los
efectos de ley

Deo' que á. r. m.
d. Badajoz de
Julio 1899.
J. Santos y Bay
J. S.

Lo atiendo de
fregenal de la tierra

Com
w
D
"
yph
am
to
to
pa
ute
co
l
p
l
e

22



folio siete 7 N. 0.046.074

Lesion ordinaria de 2 de Julio 1899.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Federico Sanchez
Ayoa y Velasco.

Regidores.

- D. Francisco Diaz Samagan
- Jose M^o Caudilejo Rubio
- Antonio Pavo Marin
- Máximo Alvarez Pinto
- Enrique Granos Montero
- Francisco Lopez Ayala
- Judalecio Blanco Carrama
- Rafael Tonellas Silva
- Francisco Cordan Marin
- Jose Senano Bravo.
- Nieto Rubio Roman.
- Frau^{co} Loure Carbajal.

En la Ciudad de Tregual a las doce de la mañana de hoy dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Ayoa Velasco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular, compuesto de los señores expresados al margen, al objeto de celebrar la pública sesion ordinaria de este dia. Declarada abierta, el Sr. Presidente ordenó la lectura del artículo seicenta de la vigente Ley Municipal, y puso a discusion el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion en el presente año,

acordandose por unanimidad, fijar el numero de seis en la forma siguiente - 1^o Hacienda y Presupuestos - 2^o Puntos - 3^o Obras públicas y Consumos - 4^o Instruccion pública Beneficencia y sanidad - 5^o Cementerios y Obras rurales - 6^o Funciones y festejos; - componiendose de cuatro individuos las primera, segunda, tercera y cuarta; de cinco la quinta y de seis la sexta.

Inmediatamente se procedió a la eleccion de personas que han de constituir las en votacion secreta, resultando elegidos, los señores siguientes =

Comision de Hacienda y Presupuestos.

- Don Judalecio Blanco Carrama. =
- " Rafael Tonellas Silva. =
- " Francisco Cordan Marin =
- " Jose Senano Bravo. =

Comision de Positos

- Don Francisco Diar Danagan =
- " Manuel Alvarez Pinto =
- " Cristobal Jaraquemada y Pons =
- " Niceto Rubio Romero =

Obras publicas y Consumos.

- " Jose Maria Caudilejo Rubio =
- " Enrique Franco Martes =
- " Judalecio Blanco Camano =
- " Francisco Cordov Marin =

Inst. p^{ca} Beneficencia y Suidad.

- " Francisco Diar Danagan =
- " Jose Maria Caudilejo Rubio =
- " Enrique Franco Martes =
- " Rafael Tomellas Silva =

Cementinos y obras rurales.

- " Jose Maria Caudilejo Rubio =
- " Antonio Pavo Marin =
- " Manuel Alvarez Pinto =
- " Fernando Lopez de Ayala =
- " Francisco Lauer Carbajal =

Funciones y festejos.

- " Francisco Diar Danagan =
- " Jose M^{te} Caudilejo Rubio =
- " Fernando Lopez de Ayala =
- " Judalecio Blanco Camano =
- " Rafael Tomellas Silva =
- " Niceto Rubio Romero =

Fundado en motivos de salud, solicito, y a fin
concedida licencia por dos meses, al concejal de
Francisco Lauer Carbajal =
con lo que, y no habiendo mas asuntos de que

tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las una y treinta minutos de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Francisco Diaz Medico Titular

Antonio Pazo José M^o Caudilgo

Manuel Alvarez Enrique Gran

Judalicio Blanco José Serrano

Rafael Forrellas

Adolfo Salazar

Sesion extraordinaria en 1^a convocatoria a las 12 de la mañana del 11 de Julio.

Presidente

Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Ajoia

Sres. Regidores

Don Francisco Diaz Damagan

" José M^o Caudilgo Rubio

" Antonio Pazo Chano

" Manuel Alvarez Pinto

" Enrique Granero Mantua

" Judalicio Blanco Camarero

" Rafael Forrellas Silva

" José Senano Bravo

En la Ciudad de Iregual a las once de la mañana del dia cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, previa cedula de convocatoria expresa del objeto y con el caracter de urgente, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Federico Sanchez Ajoia y Velasco se reunió el Ayunt.^o en su sala Capitular, al objeto de celebra

esta sesion publica extraordinaria, y declarada
abierta, yo el infrascripto Secretario di lectura a
tegra del acta de la sesion anterior ordinaria de
del coniente, que fue aprobada y suscrita por

Acuerdo de señores concurrentes a la de hoy =
del subarrendamiento de la subasta de consumos por la
Actuacion de subasta de consumos por la
Arrendamiento de los derechos de consumos en el coniente
o recurso de apelacion

El Sr. Presidente ordeno la lectura de la comunicacion
de la subasta de consumos de esta provincia fecha 30 de Junio
ultimo por la que comunica su acuerdo de nulidad a
subasta celebrada en 28 de Mayo proximo pasado, de
arrendamiento de los derechos de consumos en el coniente
año conueniente, en la cual y como fundamentos prin-
cipales de dicha resolusion se aduce: Que en el Precepto
y Tarifas de especies de consumos se eliminan "Consumos
de frutas hortalicivas y verduras": Que en la Tarifa
de exaccion de derechos solo se consiguan 33 cent
por cada 100 kilogramos de trigo y sus harinas en ley
de una penta por cada 100 que determina el Reglame-
to: Que no se espere el numero de habitantes de la
zona del extrarradio, y por virtud de reclamaciones
producidas en años anteriores se estima elevada la su-
ma de 16.299⁴⁶ peltas fijadas a dicha zona: Que
las condiciones doce y catorce del pliego base de la sub-
asta infringen el Reglamento porque por ella se elimina
del pago de derechos las especies que los ganaderos con-
sumentes a la feria, consuman en sus tres dias, y se estable-
cen depositos a pequeños comercios, y por ultimo que
puedas causadas dan origen a que los licitadores no
libran.

Abierta amplia discusion sobre el particular los señores
Concejales demostraron su profundo desagrado, por estimo
que tanto la tarifa y pliego de condiciones, como la sub-
asta anulada, se hallen ajustadas al vigente Reglamento
del impuesto, y sin tacha ni estralimitacion alguna
que conegir: Que al dejar de incluir en la Tarifa de exac-
cion las "Consumos de frutas hortalicivas y verduras" es de
consumos, nunca se han gravado, nada producidos y por



tanto tambien afecta a la mayor recaudacion en cuanto al fijar 33 cent por cada 56 kilogramos de trigo y sus harinas en lugar de una peseta por hectogramos sbedese a que aquella cantidad, con exacta es la fanega, medida comun de todo el occidente y con ella se dan facilidades a la recaudacion acto continuo a la molinenda, no afectando tampoco nada al mayor presupuesto la ucara diferencia en baja del gravamen de esta especie y que esencialmente atana ala clase mal acomodada de uyas pequeñas ven tijas vienen disfrutando año en pos de año sin que jamas haya puesto traba la sequionidad, en la aprobacion de los respectivos expedientes. La condicion que del pliego expresa, claramente que la exaccion del cen po señalado ala Zona del extranadio u unificara en la forma que dispone el capitulo 5.º del Reglamento sin ninguna modificacion y su cantidad es igual a la fijada en 1899 que fue aprobado por la misma Administracion. Y por ultimo, el establecer las condiciones doce y catorce, tienen por objeto, y usando de la autorización que concede el artículo 224 del citado Reglamento; Primero facilitar toda clase de comodidades a los feriantes gaude ros que aristan ala de esta poblacion en Septiembre de 1899 al fin de la mayor concurrencia y desarrollo del mercado, siguiendo el uso constante establecido desde tiempo inmemorial; y segundo que la conce sion de depositos a pequeños comercios tiene ar minimo a favorecer la clase jornalera, uncurrosi ma en esta localidad, quienes recolectan pequeñas porciones y el obligales a satisfacer los derechos acto continuo, equivale a llevarlos al triste caso de malvaratar sus especies entregandose a merced

de aquellos vecinos perjudicados que les logran afe-
rificar precios, todo lo que proporciona visibles
inconvenientes en la cobranza y producen alteraciones,
poniendo en peligro el orden y tranquilidad pública.
Hechas las anteriores aclaraciones y teniendo en cuenta
que tanto la Hazienda y su presupuesto, como el peligro de
condiciones, son exactamente iguales a los formados
en 1898, que al aprobarse por la Superioridad se manifiesta
que no contienen restricción legal que
regir; y que perjuicio alguno se irroga al Tesoro que
perdiera su total cupo, y tampoco al Ayuntamiento,
este por unanimidad acordó: Autorizar a su Presi-
dente para que en nombre de la Corporación, y a
evitar los perjuicios y trastornos, que en época de
abandona tracion la celebracion de nueva subasta
el optar por la Administracion Municipal; basando ^{en} ^{to de}
en los anteriores fundamentos, con estudio del Neg. ^{hacer}
mento y antecedentes que crea necesarios, formular ^{en}
ante el Sr. Delegado de Hacienda ^{de} ^{este} ^{caso} ^{el} ^{oportuno} ^{provi-}
recursos de apelacion, al fallo de anulacion de ^{la}
dicha subasta, por estimar que el mismo lesiona gra-
vemente los intereses del Ayuntamiento =
Los señores Concejales Don Juan M^a Caudillo y Do-
n Rafael Foxellas pidieron al Sr. Presidente, obliga-
ra al rematante Don Jose Nada Ramero a consti-
tuir la fianza definitiva del arriendo en consti-
tucion del que mas tarde, este pudiera desligarse del
compromiso contraido en la subasta. El Sr. Presi-
dente manifestó, que tal garantia no era oportu-
na reclamar por ahora, por cuanto indicado, con-
to estaba anulado, y a aquel no podia obligar-
se legalmente, hasta su adjudicacion definitiva
va, pues de otra suerte se le inrogaban visibles
perjuicios, y degravaciadamente el recurso que se
entable fuese resuelto en favor de la Administracion
de Hacienda: Que tenia en buen concepto

la formalidad del referido portor, por lo cual
 asume en sí toda clase de responsabilidad si
 por dicha causa sufieren lesión los intereses del
 Ajunt.^o; pero que la única garantía que podía
 exigirse al referido rematante era el establecer
 en la Administración local una inspección del
 Ajunt.^o y obligar á ingresar los fondos que recaen
 de diariamente en la Depositaria Municipal en
 el entretanto y remolde el indicado remate. En
 su vista el Ajunt.^o por unanimidad acordó
 autorizar á la Presidencia para el nombramien-
 to de Intendente en la Admón. de Consumos; y
 que el importe total de la recaudación diaria
 que en la Caja ó Depositaria Municipal

nombramiento
 de médicos
 Neg. titulares
 y auxiliares
 para su
 provisión.

El Sr. Presidente manifestó que el contrato cele-
 brado con los tres Médicos Cirujanos titulares de
 esta población había terminado en 30 de Junio
 último, y se imponía la necesidad de anunciar
 y proveer las vacantes en la forma proveída por
 la Ley; el Ajunt.^o acordó: Autorizar á la presiden-
 cia para que nombre con el carácter de interino, en
 el entretanto se llenan los requisitos legales de anu-
 cio 8.^a, á los que de esta población, crea reunir las
 condiciones necesarias, y que se anuncien las va-
 cantes por término de treinta días, para que
 expirado el plazo y en Junta Municipal se pro-
 vean aquellas en propiedad con los aspirantes que
 presenten mejores títulos =

Y no habiendo otros asuntos expresados en la ci-
 dula el Sr. Presidente levantó la Sesión de
 todo lo cual yo el Secretario certifico = Entre
 líneas = ó Dirección general de contribuciones, en su caso = vale
 J. J. de los Angeles

José M. de los Angeles
 Secretario

Antonio Pardo Enrique Giron
 Francisco Cordón

Rafael Forrellas Nicto Rubio
 Fernando Lopez de Ayala Jose Serrano
 Adolfo Palau

Sesion ordinaria de 9 de Julio 1899.

Presidente
 Excm. Sr. D. Federico Sanchez Aznava
Sec. Regidores.
 Don Francisco Diaz Danaga
 " Don M.^o Candido Rubio
 " Antonio Pardo Altamir.
 " Enrique Giron Altamir.
 " Fernando Lopez de Ayala
 " Rafael Forrellas Silva
 " Francisco Cordón Altamir.
 " Jose Serrano Bravo.
 " Nicto Rubio Navarro.

En la Ciudad de Segenal siendo
 doce de la mañana del dia nueve
 Julio de mil ochocientos noventa y
 nueve se reunió el Ayuntamiento
 en Sala Capitular presidido por el Sr.
 Don Federico Sanchez Aznava Alcalde
 y concurrido de los señores Concejales
 jurados al margen, con el fin de
 celebrar la publica Sesion ordinaria
 hoy, y declarada abierta, por un el
 Sr. Don Federico Sanchez Aznava
 Secretario se dio lectura de
 acta de la anterior extraordinaria

cuatro del corriente, que fue aprobada por todos los
 señores concurridos a la de hoy, quedando ratificados
 los acuerdos que en ella se tomaron. =

Resultados de una
 reunion del alumnado
 D. Eugenio Navarro
 en la Escuela de
 Bellas Artes.

El Sr. Don Eugenio Navarro, alumno subvencionado
 de la Ciudad de Sevilla, y demostro su deseo
 de concurrir a la Corporacion por el favor señalado
 que le hacia de pensionado en dicho Centro de

Junta
 pal. D.
 de un
 de seis
 ha de f

Censo
 de la
 Reclamo
 baja de
 de Censo





videncia, de cuyos conocimientos científicos carecía
 sin él, dado su estado de pobreza. Recuerdo una cor-
 to- comunicación del Director de aquel establecimien-
 to en la que le felicitaba por los brillantes resultados
 que había obtenido en los últimos exámenes de pin-
 tura y escultura mereciendo el calificativo de Sobresaliente y ganado un premio extraordinario. El Ayuntamiento acordó: ver con gran satisfacción el progreso
 ó adelanto en los estudios de expuerado alumno, y fe-
 licitarle a su vez por aquellos resultados =

Junta Municipal
 para designación
 de un número de
 secciones de
 ha de formar

Dado lectura del artículo 66 de la vigente Ley Municipal el Sr. Presidente puso a la discusión de los señores Concejales, la fijación del número de secciones que había de formarse por territorial ó industrial para en su día hacer la designación en sorteo de los vocales asociados de la Junta Municipal que funcionase en el presente año económico. Deliberado convenientemente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó señalar el número de cuatro, una por industrial y tres por territorial =

Curso de pa-
 blación
 Reclamación de
 baja del cupo
 de Consumos

De orden del Sr. Presidente se dio también lectura del R. D. de 16 de Junio próximo pasado, por el cual se declaran oficiales los resultados del Curso de población formado en España la noche del treinta y uno de Diciembre de 1897, particular que afecta so- bremanera a esta Corporación a causa del error cu- pro de Consumos con que lleva luchando indebidamente. La Presidencia rogó á los señores Regidores tomar en consideración este particular, y hallándose sobre la- uerzas los antecedentes mencionados, ampliamente delibe- rado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Fue a nombre del mismo Sr. Presidente elevó instancia
 a la Dirección General de Impuestos directos, solicitando
 la rebaja del esorbitante cupo de consumos de esta
 Ciudad para el actual ejercicio y sucesivos, conforme a la Ley de 7 de Julio de 1888, perjudicando la
 fijación del nuevo, tomando por base las 7.908 almas
 que tiene su población de hecho y por el tipo que
 una que establece el artículo 10 de dicha Ley, en con-
 sideración legítima a los sucesos perjudiciales que se
 tuvieron durante los diez últimos años, los intereses que
 tales de la Corporación.

Rendición de
 cuentas Municipales a
 la Superioridad

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación
 recibida por la Alcaldía del Sr. Gobernador Civil de
 esta provincia fecha 24 de Junio último, en el que se
 contiene otra del Sr. Director General de Administra-
 ción del 14, y que interina la remisión en el más breve
 plazo de las cuentas municipales pertenecientes a los ejer-
 cicios de 1896-97 y anteriores, y en su cumplimiento
 acordó que una vez que la mayoría de expedientes
 se hallan ultimados, se cite a la Junta Municipal
 para su examen y censura, remitiéndolos a la
 Superioridad después de cubiertas las demás disposi-
 ciones legales =

Debitos al Di-
 putacion proo.
 Petición de pla-
 res para su abo-
 us =

Se dio cuenta por la Presidencia de la respetable
 Junta que este Ayuntamiento adeuda por contingente de
 ejercicios cerrados a la Diputación provincial, la cu-
 anta imponible solventada de una vez, dado el carácter
 precativo de la Caja Municipal y escasez de recursos
 con que cuenta el presupuesto de ingresos del con-
 ejercicio de este año, pues aunque hay una cifra sobrante en el
 mismo, ella y gran parte de los ingresos contingentes
 son ilusorios como las alcabalas y tantas mil pesetas
 del recargo de consumos que ha quedado reducida
 en su parte a una miseria que ha quedado reducida
 sería convenientemente gestionar de aquella Corporación

Junta
 Declaración
 de Cuentas
 de Bom-
 beros de Co

Causa
 Apertura
 de Cuentas
 de Bom-
 beros de Co

la division del debito en quince plazos anuales con el fin de dar comodidad al pago, al mismo tiempo que se amortiza y disminuye el descuento. En su vista el Ajunt. acordó que a su vez la Presidencia haga su correspondiente gestión para lo que le autorizan en debida forma, pidiendo el mayor número de plazos posible, en atención á la escasez de recursos en la Caja Municipal, y el respetable déficit que viene anastrando sus presupuestos. =

Quintas
Declaracion
de ausencia
de Don
Nardo Cordero

a instancia de Nardo Cordero para acreditar la ausencia por mas de diez años de su hijo Nardo Cordero, al objeto de que en su dia sea reputado por muerto y proporcione excepcion de las expresadas en el art. 87 de la vigente ley de Quintas á su hermano Joaquin del proximo alistamiento, leido el informe del Parroco, el evacuado por el Jefe Municipal y Regidores Sindico de la Corporacion, esta por unanimidad acuerda resolver, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en la forma que se pretende, y que por el Sr. Alcalde se dé exacto cumplimiento á lo demás que determina el artículo 69 del Reglamento =

Comunios
Aprensio contra
deudas por
comunios y demas
debitos a favor
del Ajunt.

El Sr. Presidente manifestó que en 7 del corriente habia reclamado al anterior rematante de Comunios Don Rafael Morales Cobos el importe del recargo Municipal sobre dicho impuesto correspondiente al mes de junio último, pago que debió hacer en los cinco primeros dias del corriente, sin que hasta la fecha haya ingresado su importe en la Deputacion. En la época actual es mas apropiado que ninguna otra del año, para reclamar de los deudores, cuantos de ellos tiene á su favor el Ajunt., tales como intereses sobre prestatamos del Banco Agrícola, censos sobre las

mertes de la Dehesa Real y Ducal, cuyos deudas se ignoran, y otros de la misma indole, por cuya causa solicitaba de la Corporacion el nombramiento de un Comisionado, para impulsion de la mayor actividad en el cobro. Los señores Concejales por unanimidad, dieron, el nombramiento de agente ejecutivo en favor de Don Agapito Martinez Carballar a los fines anteriormente expuestos. Fue y reclama a la Diputacion relaciones de deudores por dicho concepto, base de expedientes que se instruyan a los morosos; y por ultimo teniendo en cuenta que se ignora quienes sean los deudores por censos a causa de no estar liquidados ni sabere los que estan redimidos, para que no sea este obstaculo ala cobranza, el Ayuntamiento acordó autorizar a su Presidente para el nombramiento de personal propio que se encargue de la confeccion de liquidaciones y demas trabajos que ofierca

Formacion de expediente por abandono del cargo al Concej. D. 1897, Nacum Sanchez Sijana Carbajal

El Concej. Don Rafael Torrellas manifestó que Don Narciso Sanchez Sijana concejal electo en 1897, no se ha presentado a tomar posesion del cargo para que fue nombrado, ni en 1º de Julio de 1897 ni tampoco en el actual, y no habiendo tomado justificado su falta de asistencia en la forma prescrita por la Ley, entiendo que dicho Sr. Sijana esta incapacitado para el ejercicio del cargo. Mas tiene entendido que tambien es deudor a los fondos del Municipio, por cuyos ramos solicita de la Presidencia y del Ayuntamiento la instruccion oportuna expediente para en definitiva declarar su incapacitacion. El Ayuntamiento acordó se proceda a instruir expediente en la forma que se pide =

Nombramiento de 3º Ayuntamiento de Alcalde

A petición del mismo Regidor Sr. Torrellas y de Don Juan Maria Candilejo, se procedio ala eleccion definitiva del cargo de Teniente, por cuanto



Nombramiento en Regido Sijana Carbajal

Visita al Sr. Carbajal



en la sesion inaugural de este Ayuntamiento, no quedo nombrado definitivamente por haber obtenido solo ocho votos don Esteban Pardo Martin, constituyendo meca la mayoria absoluta. Verificada la votacion en la forma prescrita por el articulo 56 de la vigente Ley Municipal, fue elegido el unico Sr. don Antonio Pardo por diez votos, dandosele posesion acto seguido, del cargo de tesorero de Alcaldes.

Nombramiento de Regidor Sindico suplente.

Seguidamente se procedio al nombramiento por el Sr. Pardo del cargo de Regidor Sindico suplente, y practicada la votacion se cuto, resulto elegido, el Concejal Don Fernando Lopez de Ayala por diez votos, a quien el Sr. Presidente dio posesion del cargo y paro a ocupar el puesto que le corresponde.

Visita a las escuelas publicas.

El Concejal Don Enrique Braneso Chantrezo solicita y la Corporacion acuerda girar visita antes de las proximas vacaciones a las Escuelas publicas elementales de esta Ciudad, y a la de parvulos, para ver el estado en que las mismas se encuentran y los adelantos que tiene la educacion de los niños de ambos sexos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las dos y quince minutos de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

[Handwritten signatures]
 José M. Candilgo
 Antonio Pardo

Enique Grande Jefe de la...

Francisco Cordón Nieto Rubio

Rafael Forrellas Aldasola

Sesion ordinaria de 16 de Julio de 1899.

Presidente.

- Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Arjona y Velasco.
- D. Francisco Diaz Danagau
- " Jose M. Caudilejo Rubio
- " Antonio Pava Marin
- " Enrique Bravo Martens
- " Semanolo Lopez de Ayala
- " Rafael Forrellas Vilva
- " Francisco Cordón Blaine
- " Nieto Rubio Romero

En la Ciudad de Fregenal a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve siendo las doce de su mañana, los Señores Consejeros reunidos al margen, presididos por el Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Arjona y Velasco, se constituyeron en la Sala Capitular para celebrar la Sesion ordinaria de hoy declarada abierta, por cui el infrascripto certeno se dio lectura íntegra del acta de la anterior ordinaria de nueve del corriente, siendo por unanimidad aprobada, ratificados sus acuerdos y suscrita por todos los Señores condeuntes. =

Con la benia de la Presidencia se dio lectura a una instancia-communicacion fecha de hoy de la maestra elemental de breuela pública D.ª Josefa Navaraz, en la que manifiesta que por hallarse enferma e incapacitada, quiere solicitar del Ministerio competente la R. O. de jubilacion por llevar 50 años de ejercicio profesional, pero al cesar en el mismo, si por circunstancias imprevistas en el expediente que instanza dejaren de reconocerse sus derechos pavidos o hubiere demora en el pago dado su estado de pobreza, u venga en el duro trance de pobreza linonua, y concluye suplicando se le conceda el siguiente por

sin desde el dia en que cese hasta su fallecimiento. =
 El Concejal Sr. Fonellas con la veia de la prudencia
 y haciendo uso de sus elocuentes galas oratorias manifestó
 haber tenido ocasion, al girar visita a las escuelas, en
 apreciar el deplorable estado en que se encuentra la
 clase que dirige esta profesora y la imperiosa necesidad
 que existia de poner remedio, a evitar los enormes perjuicios
 que sufren las alumnas asistentes a dicha escuela, porque esta
 es un verdadero foco de infeccion, en condiciones de higiene
 y salubridad, que unido a la falta de limpieza general,
 efecto de hallarse enferma e inhabilitada dicha Señora, hace
~~hacer~~ insuportable el virus y fetido olor que vaga por la
 atmosfera, pidiendo en su consecuencia que el Ayuntamiento
 acuerde reformas radicales a evitar los inmensos per-
 juicios que sufre la enseñanza publica. =

Deliberado convenientemente el particular, la Corpora-
 cion acordó: Primero: Conceder desde el dia en que cese
 el cargo Doña Josefa Garcia Navarra, hasta su falleci-
 miento, la pension diaria de una peseta, por ser pobre
 y llevar ejerciendo el cargo de Maestra elemental pro-
 ximo a cincuenta años, con cargo al capitulo del he-
 rruento, facilitandole tambien casa habitacion de los
 locales que pueda disponer el Ayuntamiento. Segundo: Que por
 la Secretaria se requieran y traigan a una de las proximas
 sesiones, los antecedentes necesarios para ver en las condi-
 ciones que le fue cedido al Señor Concejal Don Alvaro Sara
 quemada, el edificio en que habita, y las obligaciones
 que contraia para el sostenimiento de las escuelas
 en el local que se halla. Tercero: Que en el entretanto
 se proporcionaran nuevos locales o se reformaran los exis-
 tentes, queden cerradas las dos escuelas de niñas por
 no reunir aquellos condiciones de higiene y salubridad.
 Y por ultimo que se publique bando prohibiendo

Handwritten notes on the left margin, partially obscured.

alav

1899.

g...
 ta y...
 los Señores
 presidido
 cher...
 ala Cap...
 ana de...
 scripto...
 acta de...
 car un...
 oita po...
 lectura...
 hoy de...
 de San...
 hallan...
 Minister...
 ños de...
 or circun...
 ejaren...
 el pag...
 de jud...
 unto po...

las reuniones y juegos de niños en las calles y plazas
públicas, a evitar los abusos de estos con los ancianos y
las incómodas molestias y daños que causan al vecin-
dario =

Recomponer
de la alcantilla
esta Calle de
Buenavista
y Depósito de
la Fontanilla

El Concejal Señor Candilejo hizo presente a la Corporación hallarse en mal estado la alcantilla que existe en la Calle de Buenavista, y lo propio del Depósito de la fuente pública llamada Fontanilla, siendo perentoria la necesidad de su recomposición a evitar otros mayores males. El Ayuntamiento acordó: Que por el Sr. Alcalde se ordene practicar las obras necesarias satisfaciendo después su importe con cargo al capítulo 1.º del Presupuesto =

Distribución
de fondos.

El Señor Presidente dió cuenta a los señores Concejales de haber existido en la Caja Municipal seis mil y pico de pesetas del anterior ejercicio economicas y procedia su distribución entre las obligaciones que eran mas necesarias del Presupuesto. La Corporación acordó: satisfacer los haberes del cuarto trimestre de los empleados del capítulo primero, del segundo, tercero, quinto, y noveno, así como si hubiere sobrante los correspondientes a las escuelas de niños separados de esta Ciudad, lo que se le adeuda por cuenta de la cuota del contingente provincial del presupuesto de 1898-99 =

Nombramiento
de oficial
temporal de
Secretaria

Por el Secretario interino se hizo presente, el retardarse que tenía la Oficina Municipal en la formación de los documentos de la riqueza contributiva, a causa del escaso personal con que estaba dotada la misma por hallarse vacante la plaza de oficial segundo y estar suspendido el Secretario propietario, imponiendo la necesidad del nombramiento de un auxiliar temporal, en el entretanto se concluye la confección de indicados trabajos. La Corporación acordó



Quinto

Comunicación
Proyecto de
reformas.



Tramitar escriviente temporero en indicada ofi-
cina a don Enrique Salas Calderon, y en su dia
se acordara el pago de haberes que permita el
Presupuesto =

Tramitar Dado cuenta de las diligencias instruidas a instancia
de don Estanislao Rodriguez Delgado, padre del menor Estanislao
Rodriguez Danagan numero treinta y
uno del sorteo del recemplero de 1895, por haberse
sobrevenido con posterioridad al acto de la clasifica-
cion y declaracion de soldados la excepcion de hijo unu-
co de padre pobre impedido para el trabajo; vista la
certificacion expedida del reconocimiento por los pro-
fesores don Narciso Calleja y D. Manuel Mendez, lo
acordado por el Ayunt.º en el juicio de Revisiones ce-
brado en cinco y treinta de Mayo ultimo, asi como
en los años anteriores, la Corporacion acordó declarar
al soldado condicional y que se remita el expedien-
te ala Comision Mixta de Reclutamiento de la
provincia =

Comentario
Proyecto de
reformas.

El Ayunt.º acordó excitar el celo de la Comision
de Cementos para que hagan al de esta poblacion
una visita ocular y proponga las mejoras que estime
convenientes para el mejor ornato y cumplimiento de
los diferentes servicios = Que asi mismo se excite el
celo por la Presidencia de los profesores facultativos
de esta ciudad en el cumplimiento de sus deberes;
por ultimo: que por los Agentes de Orden publico se
visiten los establecimientos industriales de cuenta de

bebidas alcoholicas y se examinen los articulos que en
dan y utiles de que se sirven, para que se hacen los
genios adulterados y recojan las hojas que no sean
condiciones para la venta =

Pago de la
Suro a Don
Francisco Suro

Dado cuenta de una instancia que suscribe Don
Francisco Suro Chicote en reclamacion de haber
por liquidacion de cuentas del tiempo que ejercio
cargo de Inspector de Orden publico, el Ayuntamiento
que se le abase en compensacion con los intereses
que este tiene adeuda al punto municipal con
me a lo que ya tiene acordado posteriormente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
señor Presidente levanto la sesion de todo lo que
el Secretario certifico =

Francisco Lopez
Antonio Puy
Rafael Forrellas
Jose Serrano
Euri que
Adolfo Salazar

Excmo. Sr.
Sr.
Sr.
D. Francisco
" Jose M.
" Antonio
" Enrique
" Fernando
" Francisco
" Rafael
" Don Sen
" Sr.

Reclama
por varios
permite
a beber en
publico de
la Barra =

Se

sesion ordinaria de 23 de Julio.

Presu deute.

- Excmo. Sr. D. Federico Sanchez
- Ayala y Velasco
- Sres. Concejales.
- D. Francisco Diaz Panaguan
- " Juan M^o Caudelero Rubio
- " Antonio Pava Maim
- " Enrique Pavaes Mauten
- " Fernando Lopez de Ayala
- " Francisco Cordan Maim
- " Rafael Bonellas Silva
- " Juan Senans Bravo.
- " Nicito Rubio Novero

En la Ciudad de Fregeuf a las doce de la mañana de hoy veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, en el local de la Sala Capitular se reunió el Ayunt. compuesto de los señores concejales expresados al margen y presidido por el Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Ayala Velasco, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria de este dia. Declarada abierta, leida fue aprobado el acta de la anterior ordinaria de

diez y seis del comente, siendo ratificados sus acuerdos y suscrita por todos los señores concueentes. =

Reclamacion de queja por varios vecinos, por no permitirse llevar ganados a beber en el abrevadero publico de la fuente de la Parra =

Comparacion a esta sesion gran numero de vecinos molineros del anejo de la Panilla de este termino, denunciando verbalmente el hecho de prohibir por los dueños de ganados colindante, el paso de entrada alongados, en el abrevadero publico de la fuente de la Parra, a causa de habere apropiado el terreno comun y tenerlo sembrado, causando con ello a los denunciados grandes perjuicios, por no poder sacar de aguas a sus ganados, impidiendose la necesidad, de tomar medidas con la urgencia que el caso aconseja, en evitacion de los graves conflictos que pudieran surgir. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que alas cinco de la tarde de este dia, una comision del mismo, compuesta del Teniente de Alcalde Don Antonio Pava Maim, del Regidor Sindico Don Fernando Lopez de Ayala y Regidores Señores Rubio, Senans y Cordan, provista de pautas y demas datos que juzgare necesarios, vaya personal a citado abrevadero, practique deslinde del mismo y tome las medidas provisionales que crean conducentes

en el intertanto ^{se} ~~se~~ ^{intervinieron} las oportunas diligencias
de determinar los ^{despachos} del municipio con los datos
anteriores que ^{existen} en su Archivo y tomar en su
los acuerdos de ^{definitivos} que procedan =

Aprobacion de los ^{Se} ~~Se~~ ^{discreta} cuenta de haberse terminado por
apendices de la ^{Justicia} ~~Justicia~~ ^{pericial} los apendices al amillan-
quera, rustica penaria ^{amiento} ~~amiento~~ ^{delos} rigueras urbana, rustica y
y urbana base delos ^{cuando} ~~cuando~~ ^{base} delos repartimientos, de la con-
partimientos de la ^{tribucion} ~~tribucion~~ ^{que se} formen para el actual ejer-
tribucion para 1899-900. ^{cion} ~~cion~~ ^{que se} formen para el actual ejer-
economicos, los en ^{los} ~~los ^{que} han permanecido sujetos al
bles el termino legal sin producir reclamacion
contra. Examinados por los Señores que quinien
culo, el Agunt.º por unanimidad, acordó prestar
aprobacion, y que al mismo fin, se remitiran ala
mitacion de Hacienda de la provincia =~~

El Agunt.º queda ^{entendido} tambien, de hallarse ^{terminada}
la confeccion de la Matricula del tributo ^{del}
tributo y de Comercio del ejercicio actual, y acordó ^{la}
remision a la Administracion de Hacienda de la provincia =

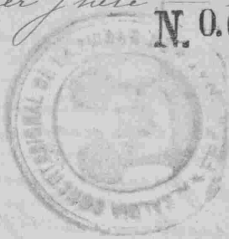
Comision a la Capital ^{El} ~~El~~ ^{Señor} Presidente manifestó que ha
para gestionar ^{merec} ~~merec~~ ^{se} ^{re} ^{solicitó} para su aprobacion, alas
tos del Agunt.º. ^{ciudad} ~~ciudad~~ ^{de} ^{Hacienda}, provincial, el trabajo con-
nado de refundicion del amillaramiento, sin que
la fecha haya sido devuelto: que por el deteriorado
de los apendices de los años 1888-89 al 95-96, ^{ofreci}
dificultad, el despacho de expedicion de certificacion
de la riguera contributiva, siendo de nueva ^{presion}
la Secretaria, aquel documento. De igual modo urge ^{la}
volucion en breve y claro, de los apendices ya referidos ^{de}
impuesto municipal ordinario no aprobado aun, por ^{los}
que se impone la necesidad de que ^{cerca} ~~cerca~~ ^{de} las oficinas
competentes se gestionen la aprobacion y remision de ^{los}
citados documentos. La Corporacion acordó: Que el ^{Oficio}
de Secretaria Don Gerardo Bado se ponga en la ^{Cap}



Pago de cuenta
al 10 de mayo
Juan Dora
despachos emitidos

Peticion de
para cons
cion de taller
sido del Puen
de Guen

Complimiento
del art.º 46 de la
Ordenanza de
municipales



deliguen
los datos
ar en su
ado por
arrollan
tica y p
de la con
al ejemi
ntos al p
nacion en
ad Notario Don
nacion Juan Bora por
derechos notariales
mentate
ala de
ce tenen
idic Hub
condo la
icia de
de Sever
las va
alas q
cande
que ha
nados de
ofere
licacion
cion de
urge la
los p
o to
ficacion
de p
oficio
Cap

con el objeto indicado y gestione ala vez todos los de
mas asuntos que tiene pendiente el Municipio, presen
ciando a su regreso cuenta de gastos que abonara el
Señor Alcalde con cargo al capitulo 1.º del Presupuesto,
en ampliacion articulo 9.º Evaluacion de la riqueza =
El Ayuntamiento acordo a instancia de su Presiden
te, abonar con cargo al capitulo de Funguivistas del
Presupuesto, una cuenta presentada por el Notario Don
Juan Bora por derechos notariales en 1898-99 impor
tante ciento treinta y cuatro pesetas 25 cent y otra del
mismo Señor por igual concepto y cantidad de vein
te y dos pesetas 75 cent.

Petition de tener
Para el vecino de esta poblacion D. Eugenio Hone
cillas Montero, se hizo petition verbal al Ayunta
miento, de ceder un trazo de terreno sobrante al vi
tio del Puente de Sever, con objeto de construir en el
taller para hacer canos, previo abono del precio que se
estipule, con lo cual ganaria mucho el oruato de esta en
trada de la Ciudad = El Ayunt.º acordo que su Comision
de Obras publicas examine el terreno e informe despues
si conviene o perjudica a los intereses generales de la
poblacion, para en su virtud acordar lo que proceda =

Cumplimiento
del art.º 46 de la
Ordenanzas Mun
cipales
El Ayuntamiento acordo escitar el celo del Señor
Presidente para hacer cumplir el precepto del art.º 46
de las Ordenanzas Municipales, (que) dispositivo de que to
das las fachadas debieran estar lucidas blanqueadas, pinta
das o estucadas a gusto de sus dueños, dando en el caso
de que existan gran numero y en Calles centricas, han va
xios años en que sus dueños se pnten a dar el debido

cumplimiento con notable perjuicio al ornato de la
clarion.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion a las
y quince minutos de la tarde, de todo lo cual yo el
certaino certifico =

J. Y. Mena
Juan de Dios

Deslinda de
abogados
de la fuente
de la Parra

José María Caudillo Antonio Bravo

Juanico Cordón Niño Rubi

Rafael Forrellas José Ferreras

Fernando Lopez de Argala

Enrique Grau Adolfo Salazar

Despejo de
de secundar

Ordinaria de 30 de Julio de 1899.

Concesion
de 150 pecu-
tas a D. Juan
vique elavista
a los fines de
diqnes en un
Convento de
su hijo -

- Presidente
Sr. D. Federico Sanchez Aguirre
- " Don Francisco Diaz Danagan
 - " José Maria Caudillo Niño
 - " Antonio Bravo Main
 - " Enrique Grau Main
 - " Fernando Lopez de Argala
 - " Rafael Forrellas Silva
 - " Niño Rubi Novero
 - " José Manuel Bravo
 - " Juanico Cordón Main

En la Ciudad de Fregenal a treinta de
Julio de mil ochocientos noventa y nueve
siendo las doce de su mañana se reunió el
Ayuntamiento en su Sala Capitular quie-
do por el Sr. D. Federico Sanchez Aguirre
Relato y compuesto de los señores Concejales
previos al margen con el fin de celebra-
ta publica Sesion ordinaria, y declarada

Donce
Agricola
Pistano
de 1899

abierta por un el infrascripto Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada de 23 del corriente, siendo aprobado, ratificados sus acuerdos y suscrita por todos los señores concurrentes =

Deslinde de abusados de la fuente de la Parra } Por el Concejal Don Fernando Lopez de Ayala se dió cuenta detallada al Ayunt.º de las diligencias practicadas el Domingo anterior con motivo de la Comisión que les comisiona de deslinde o demarcacion provisional del abanadero publico de la fuente de la Parra, dando lectura del acta extendida en que constan las medidas adoptadas con caracter de provisionales. El Ayunt.º acordó dar un voto de confianza a la Comisión (que) indicada y que la misma con vista de antecedentes oficiales amplie dicho deslinde y continúe la demarcacion de cualesquiera otros que este pendiente =

Despedida de la vecindad } Se dió cuenta de un escrito presentado por Jose Esteban Martin en que solicita despedida de vecindad por haber trasladado su domicilio a la Ciudad de San Carlos de los Rios. El Ayunt.º acordó concederla en la forma que se pide, y que se tenga un cuenta en la confesion de pasaporte y demas documentos establecidos =

Concesion de 150 puestas a D. Enrique Chano } Se dió lectura de otro escrito presentado por D. Enrique Chano en suplica de concesion de ciento cincuenta puestas por una sola vez, para atender a los gastos que le origina el ingreso en un Convento o Colegio de Trilobranzanos de su hijo el Sr. Enrique Chano Sevilla, quien en circunstancias excepcionales a este fin, el Ayuntamiento acordó, que se le abone desde luego indicada suma con cargo al capitulo de suprevistos del presupuesto siempre que se destinen a la obra benéfica expresada, dando en su dia oportuna cuenta de su ingreso =

Banco Agrícola } Tambien se leyó otra instancia presentada por el vecino Agustín Rogales Chamorro pidiendo la suma de sesenta y siete y tres puestas de puestas del capital del Banco Agrícola y con garantía hipotecaria de finca propia de su

to de la... a la... y el...

200

99.

ta de... y... mis... memb... Ay... ab... b... da

propiedad a satisfacción del Ayuntamiento, este acuerdo:
Autoriza al Sr. Alcalde para que examine los títulos
de propiedades y otorgue la correspondiente escritura
de hipoteca ejecutando orden de salida por la cantidad
que se pretende en la forma que es acostumbrado =

Quintas En armonía con el precepto del art. 136 de la Ley de
Reforma en Quintas, se presentó para informe el recuento de alca-
raca inter-
punto por el
moro Ant. No. 2. Navajo número 31 del sorteo del recuento de 1895

Antonio Rodríguez Navajo, y con vista de los antecedentes
que obran en los expedientes del Recuento de dicho año
y siguientes, con los que particularmente se han adqui-
ridos, el Ayuntamiento acuerda informar que es cierto se ha
lla impedido para el trabajo Juan Rodríguez Delgado
y lo acredita los varios reconocimientos facultativos que ha
sufido mismo ala pública opinion, extrañándose resultado
como del último practicado ante la Comisión Mixta, por
to que posteriormente ha vuelto a hacer reclamación y
ha justificado plenamente su imputación para los traba-
jos Corporales. Por todo lo cual y resultando tambien pro-
ceder sea declarado dicho moro soltado condicional =

Aprobación de cuenta de Material de oficina por importe de ciento cuarenta y cinco pesetas recien-
ta y cinco. El Ayuntamiento previo examen acordó aprobar
y que se libere su importe por el Sr. Alcalde =

El concejal D. Rafael Tomellas solicitó la lectura del artículo
97 de la vigente Ley Municipal y manifestó que teniendo
que hacer declaraciones que afectan al pueblo y a como debe
Corporación y su régimen, debía se declararon la Sesión 4
ceta, y en su virtud se acordó la suspensión de esta pro-
bleo retirándose del local las personas que se hallaban





extrañas a la Corporacion, abuscando acto seguido por el Señor Presidente la sesion secreta. =

El Concejial Don Rafael Fonellas alivido de la Presidencia se llevara por la secretaria a la proxima sesion noticia exacta de los pagos hechos por el anterior Alcalde y Concejial D. Francisco Lomer al ex-secretario jubilado Don Tomas Pana y Rey, porque segun datos que habia adquirido, dicho Señor parecia cobrando la suma de cuatro mil quinientas pesetas por concepto de gratificaciones y sueldos. = El Ajunt. acordó ordenar a la secretaria se traigan dichos antecedentes a la proxima sesion =

Tambien a instancia del Regidor Sr. Fonellas se acuerda que por la Presidencia se reclame de la autoridad competente autorizacion de uso de armas para todos los agentes de policia y orden publico de esta Ciudad; y con el fin de que queden instruidos convenientemente en las disposiciones que contienen las Ordenanzas municipales, que se abra una Academia en local adecuado y bajo la direccion del jefe de policia empiecen las clases a cumplir dichos fines.

Con lo cual el Señor Presidente levanto la Sesion de todo lo que, yo el secretario Certifico =

Juan Delgado Mercuriano
Jose M. Canales Antonio Navarro
Enrique Gomez Niceto Rubio

Rafael Torrellas

Don José Serrano

Ordinaria de 6 de Agosto de 1899.

Presidente.

Excmo. Sr. D. Federico Sánchez Sijuna
Sr. Concejales.

- Don Francisco Diaz Navarogu
- " Sr. Ill.^o Caudilejo Rubio
- " Antonio Paus Marín
- " Enrique Granos Mantecón
- " Rafael Torrellas Silas
- " Vicente Rubio Canales
- " Fernando Lopez de Ayala
- " Juan Serrano Orava
- " Francisco Condon Marín

En la Ciudad de Segueal a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce de su mañana bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Federico Sanchez Sijuna Velasco, en el local de la Sala Capitular, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Regidores expresados al margen, con el fin de celebrar la pública Sesion ordinaria de este día, y declarada abierta, se dio lectura del acta de la Sesion anterior ordinaria

Junta Municipal de Revisión.

del 30 de Julio que fue aprobada, ratificados sus acuerdos y suscrita por todos los Señores asistentes.

Con la venia del Sr. Presidente el Regidor Sr. Torrellas dio conocimiento a la Corporacion de haber sido dado brutalmente el Concejal Don Justo Luis Otero, causandole herida en la Cabera. El Ayuntamiento acordó ver con profunda pena el suceso de que ha sido víctima y que en su virtud pasara el mismo en Comision a visitar a tan digno Compañero.

Peticion de D. Gregorio Ferrero, por servicios en la Penitencia.

Dado lectura del acta de afanos extendido en veinte y cuatro de Julio último, de las existencias de expensas en primer mes de dicho mes, cuyo importe tarifario puede devolver en cantidad de mil seiscientos noventa y cuatro pesetas quince centimos el Ayuntamiento de Consumos Don Rafael Morales Cobos y de la comon. mixta del Sr. Administrador del

que
ra
big
do
cho
con
bien
que
Se
te
par
tid
tur
que
Wai
los
tir
tan
vicio
an
Se
sig
tid
na
vado
rio
los
tan
sara
vicio
cula
pala
El
do
efec

quiere, en la que aparece que aquel se niega a ex-
sada devolucion, no obstante esta conformidad con la
liquidacion de especie practicada, el Ayunt. acor-
do: que por el Sr. Presidente se requiera al antedi-
cho rematante y procure por los medios legales, si de
conciliacion no se puetan, a hacer efectivo el desca-
bierto, y lo propio con respecto a los demas debitos
que en contra del mismo resulte. =

de Junta Mun-
ta y cija de Be-
nificencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Presiden-
te de la Junta provincial de Beneficencia, en la que
participa haber acordado aprobar la propuesta remi-
tida en 18 de Febrero ultimo con objeto de consti-
tuir en esta poblacion la municipal, a condicion de
que parte del sueldo de que los señores Don Sa-
bano Molina y Don Guillermo Moreno, continuan en
los cargos de Concejales, no siendo asi procede remi-
tir nueva propuesta para dichas vacantes. El Ayun-
tamiento acordo proponer a los señores Regidores en ejer-
cicio Don Rafael Canellas y Don Jose Senans, y que
asi se comuniquen a la superioridad. =

Peticion de
D. Ezequiel
Tenorio, por
los servicios que
le presta.

Se dio cuenta de un escrito que ala cooperacion di-
rige Don Ezequiel Tenorio en suplica de abono de can-
tidades por servicios que ha prestado en la escuela
nra de Ayunt. Varios señores manifestaron que espe-
rados servicios se existen es debido a que el peticiona-
rio ejercio las funciones de Agente ejecutivo para co-
lros de descubiertos del Conito, y si como indica en su in-
tancia, particularmente le ocupó D. Tomas Para a la
saran Director de la oficina, ~~Tomando~~ etc, a tribu-
ciones de que carenia, procede que de su peculio parti-
cular le abone, pero en ningun caso los fondos municipa-
les que bastante han retubuido a dicho Sr. Para.
El Ayunt. acordo denegar la peticion y que de la acor-
do se de conocimiento al interesado, a los debidos
efectos

El Señor Presidente manifestó que en vista de la escasez de aguas en las fuentes públicas se había visto en la necesidad de colocar una bomba en la de Miranda y nombrar custodios para evitar abusos en los vecinos, con objeto además, de facilitar el cómodo servicio de agua necesaria, hallándose prestando servicios los vecinos Juan Cuertas, Juan Canabal, Justino Danagan y con unido Cortés. El Ayuntamiento acordó aprobar indicados nombramientos, y que en su día se abonen los jornales que devengaren, con cargo al capítulo 11º de Presupuestos. =

Se dio lectura del informe de la Comisión de Obras públicas con motivo de la petición de terreno que hizo don Eugenio González para construir un taller en el sitio del Puente de Jerez, cuyo informe es favorable a los deseos del interesado, procediéndose en consecuencia al ornato público, como el concejal don José Terreros en las manifestaciones que hace acerca otra cosa, el Ayuntamiento. Los mismos a la Comisión informante pagar al referido Señor Terreros y don Niceto Rubio, y el resto de la Ciudad, y procedan a emitir razonado informe sobre este punto, para con vista de él este Ayuntamiento resolver definitivamente. =

La petición del Sr. González el Ayuntamiento acordó que se redactara el Sr. Juan Bora copia de la Real Cédula y se le devolviera de vuelta de la casa que habita don Álvaro Sanja para que se le obligara por aquella a la construcción y conservación continua de los locales de escuelas públicas de niños. =

También acordó la Comisión autorizar a don Pedro Gallo y vecinos de Badajoz para el relleno de matrices topográficas de los repartimientos de mixta y urbana y el catastro municipal del comarca ante recaudación. =

El Señor Presidente rogó a los Señores Concejales el otro día



min
mas
de
part
do.
tend
parte
tes
para

U
G
G
J
no
que



imiento de licencia para aumento de la poblacion por
 mas de un mes a practicar asuntos particulares y otros
 de interes de la Corporacion, prohibiendo ademas que le acom-
 pane a este fin el oficial de Secretaria don Santiago Par-
 tado. El Ayuntamiento acordó concederle la licencia que pre-
 tende, y que el referido oficial de Secretaria le acom-
 pane ala Capital a la gestion de los asuntos pendien-
 tes en ella, produciendo a su regreso, cuenta de gastos
 para su abono =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
 to la Sesion, dando las tres de la tarde, de que
 certifico =

Juan es Diaz José M^{ca} Caudillo
 Antonio Pavo

Enrique Gomez
 Francisco Cordón
 Nicto Kurbis

Rafael Torrellas José Serrano
 Fernando Ruffalo
 Rafael Solera

Ordinaria de 13 Agosto
 de 1899.
 No se ha reunido numero bastante para celebrarla se
 que certifico = hegenal 13 Agosto 1899.
 Rafael Solera

Señon ordinaria de 20 Agosto 1899.

Presidentes

D. Francisco Diaz Barragan
1º y 4º teniente.

Tres Regidores.

- " Don M^{te} Caudilejo Rubio
- " Antonio Pardo Marin
- " Rafael Fouellas Silva.
- " Justo Blas Camacho
- " Francisco Cordón Marin
- " Enrique Franco Chanteco
- " Nicto Rubio Ramos.
- " Jose Senao Bravo.
- " Fernando Lopez de Ayala.

En la Ciudad de Seguel a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve siendo las doce de su mañana, quedo reunido el Ayuntamiento en el local de la Sala capitular, compuesto de los Señores Concejales apurados al margen, y Presididos por el Señor Don Francisco Diaz Barragan-Teniente primero en funciones, por ausencia de este alcalde propietario, y al objeto de celebrar la publica Señon ordinaria de este dia. Declarada abierta, se dio lectura del acta de la Señon ultima, ordinaria de seis de corriente que fue aprobada, ratificada sus acuerdos y suscrita por todos los Señores asistentes a la de este dia.

Peticion de abono de caudad que se da da ala Pansa de H^a Ciudad

Peticion de Cleto Conales Carballar sobre abono a un óviro encargado de lactar un niño huérfano de madre.

Se dio lectura de una instancia que promueve Cleto Conales Carballar a la Corporacion, en su plica de que por ella se sufraguen los gastos de lactancia de una niña recién nacida hija del peticionario, por haber fallecido la madre antes continuo al parto, y ser el recurrente notoriamente pobre, y sin recursos para tan precatoria necesidad. Fue del capítulo de Supresivos se abonan los haberes que debe que la nodriza encargada de la lactancia de supeada niña a razón de quince pesos mensuales y que se di conocimiento al interesado para sus efectos =

Otra de Don Juan Co Suen

Abono de retribucion a D. Gregorio Tenorio por servicios en la Secretaria

Se dio cuenta de otra instancia que promueve el señor D. Gregorio Tenorio Navero en que pide retribucion por servicios que ha prestado en la Secretaria de Ayuntamiento en los trabajos de formación del padron de cédulas de 1899-900 y otros de la misma índole, no obstante haber auxiliado en dichos

Reconocimiento del depósito de la Fuente de...

1899.

trabajos sin caracter oficial alguno sino unicamente a indicaciones del Sr. Alcalde Don Juan Gomez. El Ayuntamiento despues de informarse del Secretario, acordó: Que se le abonen setenta y cinco puetas 98 cent por dichos trabajos con cargo al capt. 5.º art. 9.º del presupuesto en ampliacion de 1898-99 =

Peticion de abono de cantidad que se adeuda a la Parroquia de Sta. Ana.

Se dio asimismo lectura de otra instancia que suscribe Don Genaro Ramos, Parroco de la de Santa Ana de esta Ciudad, en que pide para urgentes necesidades de la Fabrica 277 puetas 26 cent que se le adeudan y aparecen consignadas en presupuesto, por la inscripcion correspondiente a 1898-99 a dicha Parroquia por la clausura de su Cementerio. El Ayuntamiento acordó, autorizar al Sr. Alcalde para que ejida el correspondiente libramiento cuando el estado de fondos lo permita. =

Otra de Don Juan Gomez

Se leyó otra instancia presentada por D. Francisco Luis Chicote, en que pretende que el Ayuntamiento autorice al Sr. Alcalde para que practique liquidacion de lo que se le adeuda de haberes por el tiempo que ejerció el cargo de Jefe de Policia, y abono del saldo que a su favor resulte, modificando el acuerdo tomado en Sesion de 16 de Julio anterior, la Corporacion acordó: Que el tomado en referida Sesion de 16 de Julio debe entenderse, previa liquidacion que se practique y ser cierta la deuda que se reclama en cuyo unico caso procede la compensacion con los debitos que el recurrente tiene al Póinto Municipal; y en su virtud, que por el Sr. Alcalde se proceda a liquidar con el interesado para en su vista cumplir el predicho acuerdo.

Reconocimiento del deposito de la Fuente de Miranda

al Ayuntamiento con vista del cesero caudal de aguas de la Fuente de Miranda, y por si ha

sin filtraciones que merecian reparos, acordó
la Comision de Obras publicas con los señores Concejales
que quisieren hacerlo, se practique un minimo
recomendacione en el deposito de la fuente publica
usada de Muravia, proponiendo en su caso las obras
que creyere necesarias. =

El Concejel Don Indalecio Blasco obtuvo licencia en
uso de la palabra y demostro su sincero recomen-
to a la Corporacion, por la visita que le hicieron
acuerdo de 6 del comente, en virtud de la agrion
que fue victima, dando a todos sus compañeros
las mas expresas gracias. El Ayuntamiento acordó ver
gran satisfacion el pronto restablecimiento en la
lud de su digno compañero. =

Seion
Secreta.

El Regidor Señor Fouellas, hizo presente ala Corporacion
que teniendo que ocuparse de asuntos que afecto al
caso de un miembro de la Corporacion pedia a la
una acordara declarar esta Seion Secreta. En con-
lido el art. 97 de la vigente Ley Municipal, fue ac-
dado por unanimidad en la forma propuesta y el
señor presidente levanto esta Seion publica, abriendo
to continuo el acto de la Secreta, con aquel fin.
Con licencia previa del Sr. Presidente D. Rafael Fouellas
puro. Fue con profunda pena habia sabido el desastro
en que se encuentra la administracion de los bienes y rentas
nuestra Excelra Notoria la continua Virgen de los Remedios
por negligencia y abandono notorio, del Mayoral D. [?]
Parqueada y Cabera de Vaca, quien por tener un de-
con rever en la salud de su familia o por su caracter
co activo, tiene en completo olvido el sagrado deber que
luntaneamente se impuso en la aceptacion de mencionados
circunstancia que es imposible tolerar por los innumerables
juicios que ocasiona lo mismo en los bienes y rentas que
el culto de tan veneranda imagen. Otros señores Regi-



Se
9.
de
C
Pr
Don Juan
tra. l
" Juan de
" Esteban
" Rafael
" Enrique
" Manuel
" Francisco
" Pietro Pa
" Leonardo
" Don Ferr



apoyaron lo expuesto por el Señor Forrellas y en su virtud la Corporacion por unanimidad acordó que se le comunicase por el Señor Presidente un voto de censura al citado Mayoral don Alvaro de Faraquerasda. Con lo cual se levanto la Sesion a las dos y treinta minutos de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico =

Francisco Diaz

Jose M^o Caudillo

Enrique Granis

Antonio Pavo

Manuel Alvarez

Francisco Cordou

Niceto Rubio

Rafael Forrellas

Josi Serrano

Se nego a firmar el Consejo
 D. Fernando Lopez de Argala
 de que certifico =

Rafael Galan

Extraordinaria a las ocho de la noche
 del 23 de Agosto de 1899

- Presidente Don Juan Diaz Narraigan
- Regidores
- 1.º Don Esteban Caudillo Rubio
- 2.º Don Antonio Pavo
- 3.º Don Rafael Forrellas Silva
- 4.º Don Enrique Granis
- 5.º Don Manuel Alvarez
- 6.º Don Niceto Rubio
- 7.º Don Josi Serrano
- 8.º Don Fernando Lopez de Argala
- 9.º Don Rafael Galan

Cula Ciudad de Segovia a las ocho de la noche del dia veinte y tres de agosto de mil ochocientos noventa y nueve previo convocacion al efecto quise reunido el Ayuntamiento en Sesion nocturna bajo la Presidencia de don Francisco Diaz Narraigan y compuesto de los

Dos expedidos al margen en el fin de tratar asuntos relaciona-
uados con la Administración de los bienes propios de Nuestra
Patrona la Virgen del Remedio; declarada abierta; se dió lec-
tura por sí el infrascripto Secretario del acta de la sesión anterior
que fué aprobada por los señores Don Juan María Caudilejo, Sr. Pbro.
y demás señores asistentes a la misma excepto Don Fernando Lopez de
Ayala que opuso; por lo consiguiente a la misma que el acuerdo
del voto de censura tomado en la sesión anterior lo fué por
unanimidad cuando el Sr. habla protector del mismo y
en su vista propone la rectificación en dichos verbales. Todo
lo demás, los señores asistentes manifestaron que tanto el Sr. Lopez
de Ayala como el Sr. lo habían acordado en la forma que
consta en el acta. El Sr. Lopez de Ayala insiste en su mani-
festación de protesta contra el voto de censura dado a D. Alonso
Jaraquemada.

Se dió lectura de una comunicación que dirige al Sr. Presidente
Don Felix Carrasco el día de ayer en la que transcribe la
otra dirigida al Sr. Mayor-domo de Nuestra Señora del Remedio
manifestándole el profundo disgusto con que ha visto el
voto de censura comunicado por acuerdo de veinte del acta
y que considerando este injustificado, le ruega siga desem-
peñando el citado cargo de mayor-domo mientras se cuenta
al Excmo. Sr. D. Pelayo sin hacer caso al acuerdo del Municipio,
este acuerdo: que no reconociéndole el Ayuntamiento como
competencia para entrometerse en asuntos municipales, se tenga
por no presentada indicada comunicación devolviéndose
con la misma con atento oficio del Sr. Presidente.
Se leyó otra comunicación del Sr. Mayor-domo D. Alonso Jara-
quemada de esta fecha en la que solicita del cargo expre-
sado de Administrador de los bienes propios de Nuestra Patrona
la Santísima Virgen del Remedio, el siguiente acuerdo:
Que a la consiguiente no estar dispuesto a admitirle. El
Sr. Pbro. Sr. Juan María Caudilejo, opuso. Que desde luego esta
debe luego se tenga por dado el voto de censura que resultó
en la sesión anterior por lo que tiene antecedente, entre otros

muelo, q'u e reserva, la eutencia en la boveda de ²⁴
Sautuaria de nuestra Patrona de un enfermo tísico con
notable projuicio en los demás vecinos, devoto q'u pueden
colibir y abstenera de ir al mismo por citada causa.
La Corporación acordó no obstante la manifestación del Sr.
Caudillo retirar el voto de censura dado a' Ben Attoans
sraquemada por acuerdo en sesión de veinte del actual
toda vez q'u el ánimo de la misma no ha sido otro q'u
la de evitar el celo algu tanto entibiado de expresado
Señor y a' evitar los rumores públicos, llegados al Bravis, ban
de su acuerdo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión ordenan-
do la redacción de esta q'u firman los tres asistentes
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Francisco Diaz José M^o Caudillo

Antonio Páez
Enrique Jorru

Juan Manuel
Francisco López

José Semanero

Niato Kubio

Juan Manuel de la Cruz

Rafael Torrealba

Adolfo Salas

sesion ordinaria de 24 de agosto 1899

- Presidente
 D. Francisco Diaz Barragan
 1º Secretario
 Sr. Rogel Larrea
 D. José M. Candilijo Rubio
 " Antonio Pabon
 " Juan ^{cof} Gordon
 " Vicente Rubio
 " Rafael Herreras
 " Enrique Granero
 " Gerónimo Blanco
 " José Ferreras Bravo
 " Fernando L. de Ayala

En la Ciudad de Tregual a veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce de la mañana, quedó reunido el Ayuntamiento, compuesto de los Señores que al margen se expresan, y presidido por D. Francisco Diaz Barragan, Acordó primero en funciones de Alcalde, por ausencia del propio, en el local de la Sala Capitular, el obligo de celebrar la sesion pública ordinaria de este día. Declarada abierta, se dió lectura de acta de la última sesion extraordinaria de veint y tres del actual, que fué aprobada, ratificada, sus acuerdos y suscrita por todos los Señores acita-

los a la de este día =

Subvencion de cien
 pesetas, concedida
 a Don Barragan
 para gastos de vi-
 sigo de un hijo en
 el Convento de San
 Francisco.

Se dió lectura de una instancia presentada por el vecino de esta Ciudad Juan Barragan Inera, en demanda de que el Ayuntamiento, le conceda una subvencion de cien pesetas, por una sola vez, cantidad a que ascienden los gastos generados para que renne excepcionales aptitudes para ello, el Ayuntamiento acordó: Que se le abone desde luego indicada suma, con cargo del Ayuntamiento de Proprietarios del Paseo, siempre que se destinara a la obra benéfica expresada, dándose en su día quóntuma cuenta de su ingreso =

Funciones y feste-
 jos para la proxí-
 ma feria de S. Mateo

Heidas las proposiciones presentadas por la Comision de festejos el Ayuntamiento acordó: Que se redacten cinco circulares, Carteles grandes, con el programa de funciones y festejos, redactado y ademai un smaller programa, ninguno que su importe no exceda de trescientos pesetas, que así mismo se piden y adquieren cuarenta y cinco fanalillos para iluminacion, sei globos antoniatificos, sei factoschet, sei elisiretes, cuyo importe no ha de exceder de doscientos pesetas: Que durante los dias a feria, se faciliten timonnes a los grupos de esta Ciudad, invistiendo en para la suma de doscientos y ultiimamente que se coloque para rotar el grillo en un barrá, en el sitio mas conveniente, y que juegue con cargo con la anterior con cargo al capitular no venia el presupuesto.

Preside
 D. Francisco
 1º Secretario
 " José M.
 " Antonio
 " Juan
 " Rafael
 " Enrique
 " Gerónimo
 " José
 " Fernando

28 Agosto 1899

...reunión de
...y un
...ar. quedo' reun
...de los señores
...presidido por
...to primero en
...reunión del prop
...Papitular, al
...blica ordinari
...e diu' lecture d
...divaria de vein
...eda', ratificand
...los señores asist

...se por el vecino
...nanda de que el
...eian proctas, por
...tos generaba para
...de un hijo suyo
...y un hermano
...ca, con cargo de
...que se destinan
...quatro una casa

...ción de fortijos
...esto concuerda
...y fortijos ge
...siempre que en
...e así mismo
...para iluminar
...en el terreno

...contas: sea de
...a los proctos
...de sobrevivencia
...del pueblo
...y juzga
...tanto este
...capitular



28 N. 0.048.920

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación la necesidad de evitar los abusos de los vecinos en la obtención de agua, en la fuente pública de la calle de la Lajuna, y el Ayuntamiento acordó: autorizar al Sr. Presidente para que nombre un custodio con instrucciones, a evitar aquellos abusos.
Con lo cual se levanta la sesión, a que yo elbo
Extraordinaria a los ojos de la noche del 29 Agosto 1899

Mano de José M. Caudillo
Mano de Enrique Gram
Mano de Francisco Cordero
Mano de Rafael Corvellos
Mano de Nicolás Pardo
Mano de José Ferrer
Mano de José Ferrer
Mano de Rafael Corvellos

- Presidente
D. Man.º D.º Barragan
Regidores
" José M.º Caudillo
" Antonio Pardo
" Rafael Corvellos
" Enrique Gram
" Manuel Ferrer
" Francisco Cordero
" Nicolás Pardo
" Basilio Blanco

En la Ciudad de Trujillo a los veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, previa citación de convocatoria, expresa del objeto y anuncio que previene el art. setenta y ocho de la Ley Municipal; y previo tambien el toque de campana una hora antes de esta sesión, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Francisco Barragan, y señores Regidores que almagun se expresan, al objeto de procesar al tanto de vocales asociados para la fuente municipal que ha de actuar en el presente

año económico, de entre las sesiones formadas y que
 constan del expediente instruido al efecto: entre las
 papuletas nominadas para cada sesion, el resultado
 fue el siguiente:

Sesion de Industrias

- 1.º Don Bonifacio Larayo y Larayo
- 2.º " Adrian Barragan Flores
- 3.º " Felipe Leon Arriano
- 4.º " Francisco Abaunda Ponceon
- 5.º " Meliton Larayo Ochoa

Sesion 1.ª territorial

1. D. Manuel Martina Goralde
2. " Faustino Prugel Carrero
3. " Corde de Torregalano
4. " German Rubio y Rubio
5. " Juan Carbon Ledesma
6. " Victor Sacun de Hujada

Sesion 2.ª territorial

1. D. Leonardo Enriquez Rodriguez
2. " Vicente Oller Carballedo
3. " Jose Diaz Carrero

Sesion 3.ª territorial

1. D. Luciano Barragan Partridge
2. " Jose Victoriano Abundilla

no ha ocurrido duda, protesta ni reclamacion
 alguna, y el Municipio acordó se publique inmediatamente el resultado de dichos sorteos, en un momento de lo prevenido en la ley municipal vigente haciendo saber a los interesados, para que se proponer creencia alguna legal, constituir la sesion ordinaria del presente año económico, en el día y hora que el Sr. Presidente tenga a bien disponer.

Se consigna en este acto que, ante de proceder al sorteo referido, fue leído el acta de la sesion ordinaria de occidente del actual, y fue aprobada por el Ayuntamiento, y ratificados todos sus acuerdos.

Pres
 D. Juan
 Juan
 D. José
 " Juan
 " Inda
 " José
 " Juan
 " Vicente
 " Juan
 " Rafael
 " Juan

Aprobado
 por el Ayuntamiento
 de occidente
 en el día
 de Agosto
 de 1880

no siendo otro el objeto de la convocacion, se levanto la sesion, segun el Secretario Certifico:

Juan Diaz José M. Cardillo

Antonio Paez Enrique Jorane

Juan Manuel Alvarez

Indalecio Pizarro Francisco Lopez

Nicolas Rubio José Serrano

Rafael Forcellas

Jose Joaquin Salas

Ordinaria de 3 de Setiembre de 1899.

Presidente

D. Juan Diaz Carraguan

Secretario

D. José M. Cardillo

Antonio Paez

Indalecio Pizarro

Juan Manuel Alvarez

Nicolas Rubio

Francisco Lopez

Rafael Forcellas

Jose Joaquin Salas

En la Ciudad de Buzual a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las doce de la mañana, que se reunió el Ayuntamiento, conyunto a las sesiones que al margen se exponen, y presidido por D. Juan Diaz Carraguan, Presidente primero en funciones de Alcalde, por ausencia del propietario, en el local de la Sala Capitular del ayuntamiento, se dio lectura a la ordenación de este día. Declárase abierta, se dio lectura al acta de la última sesion extraordinaria a veinte y nueve de Agosto último, que fue aprobada y ratificada por el Ayuntamiento, y se dio lectura a la de este día.

Se dio cuenta de hallarse terminados el padrón decenal de personas, y repartimientos de la contribucion mobiliar y pecuniaria y urbana, y de haberse examinado por la Corporacion, se acordó aprobar el libro de censos, y que se remitiera a la Superioridad sin otro trámite, dada la avanzada del tiempo.

A propuesta de varios señores Concejales, se hizo presente a las

Verbenim á la Corporacion la conveniencia de que en la próxima feria no se
 haga cargo de las corridas de toros que en años anteriores vienen
 verificándose, por ser funciones que atraen á esta localidad
 bastante concurrencia de forasteros, que reportan necesariamente
 un ente rebeldades al Comercio, á la industria y al vecin-
 dario en general; y como quisiera que hasta la fecha no
 haya presentado ningun empresario, solicitando el concurso
 dentro de permiso; con el fin de evitar dificultades que aquejan
 se los ofrece, por las malas condiciones, y escaso publico que
 hace la plaza de toros, y dado lo avanzado del tiempo, es con-
 veniente que por el Ayuntamiento se subiese á cual-
 quisiera empresa, con el fin de que no dejen de celebrarse
 indicadas corridas. Al efecto la Corporacion acordó autorizar
 al Señor Alcalde Presidente para que, de la cantidad presentada
 en el Capitulo nuevo, artiendo terreno, ofrezca di-
 cha subencion, exigiendo al empresario las condiciones que
 estime oportunas, para que dichas corridas se verifiquen
 con el mayor lucimiento posible. =

Cuotas presentadas por don Adalberto Blasco }
 le hizo saber á la Corporacion, que don Adalberto Blasco ha presen-
 tado varias cuentas de trabajos que se han conspeccionado en la
 imprenta de su propiedad, para el Ayuntamiento, en todo el año 1890
 y que hasta la fecha no ha podido conseguir se sean satisfechos.
 La Corporacion acordó, que pases á la Comision de Hacienda para su
 examen, presentándolas de nuevo al Ayuntamiento, en la próxima
 sesion, á fin de que puedan ser aprobadas, si asi lo estimare convenien-
 te. Por el Señor Presidente se propuso á la Corporacion que, hallándose
 en esta Ciudad los operarios que conspeccionaron la torre de la plaza
 de Santa Maria, puede revocarse y blanquearse la torre del reloj, que
 tan mal estado se encuentra; aprovechando la estancia de los
 mismos, y la conveniencia con que pueden hacerse, en relacion
 con otros operarios de esta localidad. El Ayuntamiento acordó
 que se haga dicha obra, en el tiempo mas breve posible
 y se abonen por ella cien reales, cantidad que dichos ope-
 rarios han pedido y ajustado con el Señor Alcalde, sin propo-
 sion de este acuerdo, con cargo al Capitulo sexto, artículo primero.
 Con lo cual se levanta la sesion, en que yo, el Secretario
 Antifio =

José M. Canalejo
 Enrique Graue
 Francisco Castellón
 José Serrano
 Adolfo Salas
 Antonio Pavo
 Manuel Alvarez
 Niceto Rubio
 Rafael Forrell
 Juan de los Rios

FABRICA INDI...
 D. José M...
 per 4...
 Re...
 Antonio...
 Serrano...
 Niceto...
 Rafael...
 Manuel...
 Enrique...
 Francisco...
 José S...
 Pago de...
 al Egera...
 Junio de...



Session ordinaria de 30 de Setiembre de 1899.

Presidente

D. Don M.^o Caudilejo Rubio
1.^o Viciente =

Regidores =

- Antonio Paus Charin
- Servando Lopez de Ayala.
- Nieto Rubio Nomero.
- Rafael Fonellas Silva
- Manuel Alvarez Pinto
- Enrique Traverso Chautau
- Francisco Cordou Charin
- Don Senaro Bravo.

En la Ciudad de Tregenal a diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce de su mañana quedo reunido el Ajunt.^o en su Sala Capitular, compuesto de los Señores Concejales, expuestos al margen y Presididos por Don Don Maria Caudilejo Rubio Viciente segundo, quien delecto abierta esta session publica, dando lectura de la ultima ordinaria de tres de Setiembre actual, que

por unanimidad fue aprobada, ratificados sus acuerdos, y suscrita en forma legal, por los asistentes a la de hoy =

Pago de suministros
al Ejercito en
Junio de 1899.

Se presentaron en esta Session dos recibos, por el Depositario Don Servando Traverso, que faculto el Jefe del Regimiento Caballeria de Villaviciosa, con motivo de su estada en esta Ciudad, por suministros de cebada y paja, en el mes de Junio ultimo, por el importe de trecientas ochenta pesetas 87 cent, y otro de suministro de pan por la cantidad de setenta y seis pesetas 84 cent, en total una trecientas cincuenta y siete con 71 cent, solicitando indicase Depositario su abono con cargo al capitulo de Imprevisto por cuanto que la cantidad puestas para dicho fin habia sido agotada. El Ayuntamiento para dicho fin habia sido agotada. El Ayuntamiento acordó, se expida por el Sr. Alcalde el oportuno libro

una feria no de
antavinos, visera
a esta localidad
están necesarias
taria y al venir
ta la fecha no
cuando el correo
tades que aguello
caso publico que
el tiempo, el
barriones a cual
en de celebracion
acuerdo autoriza
cantidad por
ano, ofrona de
subscripciones que
se verifican
Blanco ha pro
complejidad en la
en todo el año 1899
e sean satisfactorios
Hacienda para
to, en la provincia
estirna conveni
e que, hallandose
me a la prange
la del reloj, que
estancia de los
colo, en relacion
vinientos acordó
as breves prom
que el libro que
Alcalde, sin prop
to, certifica prim
go al Secretario

Pavo

Rafael Fonellas

ciento, con cargo á esperados capt.^o de un presupuesto
y que en su día se lleve á la Caja la cantidad que
por tal concepto debe abonar la Comision de guerra.

La prov.^o =

Cuenta del Ajente
ejecutivo don Fran-
cisco Ruiz Alcala

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la
mada por el Señor Alcalde en cinco del actual
cargo que se le hicieron del importe del 2.^o y 3.^o trimestre
de la contribucion urbana, urbana y pecunaria e industria
de 1896-97, y se leyó la comunicacion del Tesoro de la
ciudad fecha 2 del corriente, en que acuerda á la recu-
cion de dicha cuenta bajo apercibimiento de exigir las
responsabilidades que determina la instruccion. La con-
paracion quedó enterada, se hallan en Depontaria mil
cientos cuarenta y dos pesetas ocho cent que correspon-
den á la Hacienda, pero de ellos el Ajente ejecutivo que
tuvo á cargo la recaudacion don Fran.^{co} Ruiz Alcala,
retiro ciento cincuenta pesetas como premio de
trabajo, por lo cual no existe la total suma en poder
del Depontario y así no puede hacer el ingreso, con lo
que se salda dicha cuenta definitivamente. La Com-
paracion despues de discutir la legalidad del cobro
de indicadas 150 pesetas por mencionado Ajente, acor-
dó: Que la Comision de Hacienda, examine detenida-
mente la documentacion de indicada cuenta y en
ellos emitira oportuno informe, para dictar despues
definitivo en su día.

Distribucion
de fondos.

El Ajunt.^o acordó que tan luego existan fondos
en Depontaria se abonen á los Medicos don
Francisco Gallego y don Manuel Bravo (su tra. 1.^o) el crédito
á su favor se consignara en el Presupuesto adicional de
1898-99. El alquiler de la Casa Cuartel de la Plaza
Civil venido en 30 de Junio ultimo y el primer trimestre

muerte del actual ejercicio al Director del Colegio de 1.^o y 2.^o enseñanza titulados de *opra. tra. de la salud*.
 Comunos. El Concejal Don Rafael Fonellas manifestó: que en vista de los perjuicios que habian sufrido los intereses del rematante de Comunos en 1898-99, Don Rafael allora les Cobos, en la confesion y cobranza del repartimiento foroso del coto del estranadio procedia que el Ajunt.^o acordase la baja al mismo arenatante, de un quince por ciento de la suma que arroja las cuotas de contribuyentes que no se han concertado con la Administracion, autorizandole a la vez para el cobro de créditos que indicados rematante tiene pendientes con los vecinos, e instruido el oportuno expediente de apremio. El Concejal Don Fernando Lopez de Ayala, protestó de la manifestacion hecha por el Sr. Fonellas, manifestando que la Corporacion no debia ocuparse del asunto, por cuanto que para ello en sesiones anteriores se habia autorizado al Sr. Alcalde Presidente D. Federico Sanchez Tijero, y que los créditos que indicados rematante querian hacer efectivos, eran ilegales o abusivos, por tratarse de cupes, que no se han consumido en la poblacion sino que proceden de exportacion a diferentes puntos, *por los Oficineros*, y que el rematante negó salidas so pretexto de que no existian cargos ni se hallaban los depósitos legalmente establecidos, hechos inexactos y de lo cual existen en Secretaria multitud de reclamaciones. Discutido el asunto convenientemente el Ajunt.^o acordó: que la Comision del Ramo, estudie el asunto detenidamente y proponga al Ajunt.^o las bases de un acuerdo razonable. La Corporacion acordó que por el Sr. Alcalde

de un presentador
 a cantidad que
 año de guerra
 Comunos.
 cuenta de la
 ico del actual
 2.^o y 3.^o trimestre
 suano e industria
 del Tesoro de
 una a la red
 uto de exigir la
 truccion. La Corp
 Depontaria mi
 utl que conyuga
 nte ejecutivo q
 au. Sr. Juan Alon
 no premio de
 l suma en por
 el ingreso, con
 iamente. La Co
 lidad del cobro
 de Agente, as
 rancia de
 a circuito y en
 dictar acen
 no existan for
 e Medicos Don
 rca) el crédito
 to adicional
 l dela salud
 el primer

bas en panga al Ajunt.^o las bases de un acuerdo razonable.
 (rehabilitados)
 (rehabilitados)

se disponga y practiquen ligeras reparaciones en el
empedrado y adoquero de las calles de la Poblacion
que fueren mas necesarias, antes de la proxima
ria, abonando su importe el capitulo concejuna-
te =

Abono á D. Tambien acordó la Corporacion, abonar con cargo á
Juan Bora de derechos por un testimonio de escritura de cesion del
Convento de la Comp.ª de Jesus) Capitulo de Imprentas cien peticas cincuenta cel-
tinos al Notario Don Juan Bora por derechos y
pel insertado en sacar testimonio de la escritura de
agregacion de la casa que fue de la Compañia de Jesus
al Mayorazgo de Hernan Lara perteneciente hoy á Don
Alvaro Saragumade y Cabrera de Vaca. =

Otro mismo se acordó que la Comision concejuna
haga visita ocular al abrevadero de la Fuente de la
na y proponga bases para el mejoramiento del mismo
y su servidumbre, y lo propio con cualesquiera otro que
este pendiente.

Con lo cual se levantó la Sesion, alas dos y ven-
te minutos de la tarde, de todo lo cual yo el Notario
certifico. =

Juan de Y. Gomez-Ajora y José M. C. L.
Enrique Gomez Juvenal Alvarado
Francisco Cordeiro Nicto Nubis
José Serrano Alfredo Sola
Antonio Paves Rafael Forrellato
Nota: Por falta de número de Sres. Regidores no han podido celebrarse



Se
Bono. S. D.
Co
D. Franc
Don M.
Antonio
Nafael
Enrique
Juan C.
Nicto
Don Ser
Atencion
pares en fu
de D. Nativ
Lara

Peticion de
Don M. C.
debe abonar
cinco de
de 500 pes



Las señores Concejales de 17 de Septiembre de 1899, cont.

Session ordinaria de 1.º Octubre 1899.

Presidente

Señor D. Federico Sotter Agüero

Concejales.

D. Francisco Star Danagan

D. Sr. N.º Candilijo Rubio

Antonio Bazo Main

Nafael Tomellas Silva

Enrique Bravo Montero

Enrico Cordou Main

Nieto Rubio Romero.

José Senaro Bravo

En la Ciudad de Segural a numero de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce de su mañana en el local de la Sala Capitular, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales espuestos al margen y precedidos por el Sr. D. Federico Sanchez Agüero y Velasco, para celebrar la Session publica ordinaria de este dia de clarada abierta, leida fue aprobada el acta de la anterior ordinaria de 10 del pasado mes de Setiembre ratificados sus acuerdos y suscrita por todos los Señores asistentes á lo de este dia.

Alimacion de pared en finca de D. Donifacio Larayo. De orden del Sr. Presidente se dio lectura de una instancia que suscribe Don Donifacio Larayo y Larayo de esta vecindad, en suplica de que por la Comision de Obras publicas se practique abimacion, en una finca de su propiedad al Ejido, para construir una pared, en ella, y el Ayuntamiento acordó, que indicada Comision practique la abimacion que se pide en la proxima semana.

Peticion de don Juan M.º Dominguez. Se dio lectura de otra instancia del vecino don Juan M.º Dominguez Garcia, solicitando el reconocimiento y abono de un crédito de 500 pesetas procedente de transerencia que le hicieron don Jose Cipriano Rey Montero, del importe del tercero y cuarto trimestre de la subvencion de 1.000 pesetas concedidas para subvencion al Colegio de 1.º y 2.º enseñanza que el ultimo dirigia en el ejercicio de 1.897-98, transerencia que la Corporacion acordó en Session de 22 de Febrero de 1898, en la que de este dia, los Señores Concejales acordaron. En re

ferida instancia por el informe de la Comision de Hacienda y Presupuestos, que se remita cuando el Sr. Presidente lo crea oportuno =

Distribucion de fondos Se dio cuenta del cargo que la Comision de Hacienda y Presupuestos remite con oficio de siete de Setiembre ultimo para un abono por este Ayuntamiento, por la cantidad de catorce puestas 82 cent. procedente de los socios a reclutas del actual recemplero declarado condicional, el Ayuntamiento acordo se expida por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capitulo 1º articulo 6º del Presupuesto. =

Impreso en Caja Municipal Vencidas en 30 de Setiembre ultimo las obligaciones del personal de los capitulos 1º 2º 3º 5º y 9º del Presupuesto ordinario actual, y no existiendo fondos en la Caja Municipal para su pago, acordo el Ayuntamiento llevar a la summa el importe del recargo municipal sobre los Consumos del corriente ejercicio, sin incluir en dicha summa la cantidad correspondiente al tres por ciento de cobranza y condision, y que una vez ingresado se ejecute libramiento de pago al personal por sus haberes del primer trimestre del corriente año economico.

Pago de haberes al temporero don Leonardo Nebollo y don Enrique Galan. En virtud del mucho trabajo que peras en la Secretaria fueron nombrados temporeros en dicha Oficina don Leonardo Nebollo Calderon y don Enrique Galan, este ultimo en Setiembre de 16 de Julio y como en el Presupuesto ordinario no se consigue para alguno para satisfacer estas atenciones, el Ayuntamiento acordo pagar a estos empleados del capitulo de sueldos vistos, liquidandolos al primero a razon de dos puestas cincuenta cent los dos meses que se le adeudaron y al ultimo a razon de una puesta 71 cent desde la fecha de su nombramiento hasta hoy en que cesa en dicho cargo =

Nombramiento de recaudador de Cédulas de 1899-900. El Sr. Presidente dio cuenta de haber recibido de la Alcaldia, las cedulas personales del corriente

cicio economico, procediendo en su consecuencia exponerlas ala venta en periodo voluntario nombrandon al efecto recaudador encargado. El Ayunt. acordo que indicadas cedulas se expongan en la Secretaria y que su importe a recaudar diariamente ingrese en la Depositaria. =

Se presentaron por el Secretario interino varias cuentas por diferentes servicios prestado en el primer trimestre de este ejercicio, y el Ayunt. acordo que las mismas pasen a informe de la Comision de Hacienda y Presupuestos.

El Sr. Presidente manifesto que por el contratista empresario de las dos medias Comidas de Foros celebra das en los dias de feria a Beneficio del Hospital, se le habia hecho reclamacion verbal del abaso de quinientas noventa y nueve peretas oier cent en concepto de subvencion, cantidad a que asciende el timbre movil de los Billetes de entrada en indicadas comedas, bajo el pretexto de que por esta causa ha tenido mas animacion esperada feria. El Ayunt. acordo, autorizar al Sr. Alcalde para en su nombre denegar indicada peticion. =

Se dio cuenta de una instancia que presenta en este acto Pedro Leon Canario, en replica de la Secretaria D. que por el Ayunt. se acuerda gratificarle por un servicio que ha prestado en la Secretaria en concepto de auxiliar. El Ayunt. acordo otorgarle gratificacion por importe de cincuenta peretas, del capt. de Impuesto =

Se dio cuenta de la comunicacion recibida en la ofi cialda del Sr. Gobernador fechada en 26 de Setiembre ultimo en que apremia al pago de lo que se adeuda por contingente de Póvito ala Comision permanente, el Ayunt. acordo que se impriman la mayor actividad en el curso de las obligaciones suscritas, y se sigan la mayor cantidad posible, de buena cuenta del descubrimiento =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi dente levanto la sesion de que yo el Sr. int. certifico =

Pedro Leon Canario - conj. Jose M. Canales

la Comision de
cuando el Sr.
na de Declara
de siete de Setie
Ayunt. por la
precedente de
lars declarados
expida por el
con cargo al
Delegacion
reclamacion
del Contratista
empresario
6.º y 9.º del P.
istiendo fondo
por la feria
acordo el Ayunt.
del recargo de
ejercicio, sin in
pouiente al
, y que una
de pago de
importe del con
de 50 peretas
al que fue Men
de la Secretaria D.
Pedro Leon
reos en dicha
ran y don
e 16 de Julio
carrigue con
ente del Póvito
Comision per
tulo de un
on de dos pe
se le adeuda
nt desde la
que sera un
ue recibidos
el convenio

Antonio Page

Manuel Alvarez

Juliano Blanco

Francisco Laclou

Nicolas Rubio

Enrique Gran

Rafael Hornillos

[Signature]

Esteban Salazar

Sesion extraordinaria del dia 10 de Octubre 1899

Sor. Presidente	En la Ciudad de Jirgenal de la
D. Federico I. Arjona	Sierra a diez de Octubre de mil
Stes. Concejales	ochocientos noventa y uno. se
D. Toribio Candileja	reunido en el salon de sesiones
" Enrique Granero	de las Casas Consistoriales y
" Antonio Pabo	en mayoria legal los Stes. Con
" Rafael Hornillos	cejales que al margen se ex
" Fernando L. de Ayala	presan bajo la Presidencia
"	del Sr. Alcalde el Excmo. Sr.
"	Don Federico Sanchez Arje
"	na y Velasco para celebrar

la sesion extraordinaria esta
da para este dia en virtud no haber
se celebrado la ordinaria del Domingo
ultimo por no haberse reunido un
numero suficiente de Stes. Concejales; y de
clarada abierta la misma por el Sr.
Presidente, se dió lectura por mi el Sr.
del geta anterior que fue aprobada
expresado Sr. manifestó que la p...



Esc
ma
bita
qui

Esc
la
San
soli
ven
pres
muc
Pad

Ofr
ha
ret



señte seion tenia por objeto dar cuenta de los asuntos que se relacionaban en la papeteta de convocatoria que al efecto se le habia repartido a los señ. del Ayuntamiento, y enterados

Escrito del Sr. Remate de la bitrico de pesas y medidas. Se dio cuenta de un escrito presentado por el Rematante de la bitrico de pesas y medidas Don Juan

Diego Morales, denunciando ciertos abusos por varios vecinos de esta localidad y en virtud del cual solicita la rescision del remate. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasarse a la Comision de Hacienda para informe -

Escrito de Mañana. Del mismo modo se dio cuenta de dos escritos de los señ. Mañana y Miguel Saer Onoreno, solicitando subvencion para ingresar sus hijos en el Colegio de los Padres Seraficos de la Fuente del Maestre, que siendo pobres no pueden sufragar los gastos de viage y del habito. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que careciendo en la actualidad de fondos, no puede atender cual seria su deseo de proteger los medios de enseñanza a la pretension solicitada -

Otro de Don Dolfo Galan, solicitando retribucion. Y por ultimo se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Dolfo Galan, oficial primero de la Secretaria, en el que ma

Mano

ellos

Lo Galan

Octubre 1899

Regenal de la
tubre de mil
y nueve re
de sesion q
istoriales p
los tres. Con
agen se ex
Preidencia
extimo. Don
uechez se p
a celebrar
Financia etc
no haber
el Domingo
uido mil m
iales; y de
por el don
es un el don
a aprobada
o que la p

manifestada que por virtud de la suspensión
del secretario propietario Don Carlos
Berona ha venido desempeñando
interinamente la secretaría desde el
mes de Enero del presente año hasta
el día cuatro del actual en que renun-
ció de dicho cargo por motivos de salud
pero que no habiendo recibido retribu-
ción alguna por los trabajos prestados
solicita se le abone la que corresponde
suma la Corporación. Enterado de lo
dicho Concejo acordaron por unani-
midad pase a la Comisión de Na-
cienda para informe -

Conto cual se dio por terminada
la sesión que leida la presente acta
y enferado por los señ. Concejales,
la firmada de que yo el Sr. Certi-
fíco -

Y por orden de José M. Caudal

Enrique Gama Antonio Páez

José Forresca

En este día y al legarse el Concejal
Don Fernando Ayala a firmar la presente
acta y requerirlo en forma el Sr. Presi-
dente para que cumpla con lo que dan
título 10^o de la ley municipal le impo-
nió que obedeciendo a dicha dispo-
sición y a la Presidencia la autoridad
cuya negativa la funda en no estar
conforme con los acuerdos tomados
y que constan en referida acta

Fernando M. Páez
M. Páez

31

Sesion extraordinaria del dia 19 de Octubre 1899

Dr. Presidente
 D. Federico Sanchez Arjona
 Sr. Concejales
 Sr. D. Candido Rubio
 Sr. D. Pardo Marín
 Sr. D. Fernando L. de Argala
 Sr. D. Rafael Corbellas Silva
 Sr. D. Enrique Ferrer y Alcaraz

En la Ciudad de Segovia a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Sesión de la Casa Municipal los Señores Concejales, que a bajo se expresan don Sr. D. Candido Rubio Sr. D. Esteban Pardo Marín, Sr. D. Fernando L. de Argala Sr. D. Rafael Corbellas Silva y Sr. D. Enrique Ferrer y Alcaraz, bajo la presidencia del Sr. D. Federico Sanchez Arjona y Delgado con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria en segunda convocatoria señalada para este día y hora de las ocho y media de la noche por no haberse celebrado la primera citada, debido a no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales y dicho Sr. Presidente en consecuencia con el segundo párrafo del art. 1.º de la vigente Ley municipal declaró constituido el Ayuntamiento con los señores concurrentes para tomar acuerdo, declarando en consecuencia abierta la Sesión y dada lectura por mi el Secretario del acta anterior fue aprobada en la protesta del Concejal Sr. D. Fernando Ferrer y Alcaraz.

Y leído Sr. D. Enrique Ferrer y Alcaraz a los Señores Concejales que la Sesión tenía por objeto, dar cuenta de los asuntos que se expresaban en la papelota de convocatoria y el efecto

Delvicio. Se dio cuenta de las comunicaciones del Sr. D. D. Argala de Segovia en esta Ciudad fechada en todos los cuarenta, en las que se tiene participacion que el día 14 y 15 del presente mes se iba a dar principio al recuento de la banca y totalamiento de los sufragios, remanentes a los términos, la primera con Miquel de Real y esta Ciudad, y la segunda con el de la misma y Ferrer de Real, Entraron y discutido el asunto se que se trata se acordó por unanimidad nombrar en Comisión a los Señores Regidor Sr. D. Manuel Ferrer y Alcaraz, y Sr. D. Fernando L. de Argala y Concejales Sr. D. Pardo Marín y Sr. D. Candido Rubio Ferrer y Alcaraz, para que en representacion del Ayuntamiento practiquen en el presente día y hora a las diez de la mañana los debidos con referencias puestas en nombre de la Comisión que estos nombres y con

Dimisión del Sr. D. Juan y nombramiento del Sr. Navarrete

...procurador... ya mencionado... habiéndose...
...del Sr. Navarrete... se dio cuenta de la resolución...
...por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia...
...fecha 29 de Setiembre último recibida en este...
...del Sr. Navarrete... que le fué notificada al interesado en...
...el siguiente día, según las diligencias que corren...
...de la misma, con motivo del expediente...
...por el mismo por la suspensión acordada por esta...
...causa y dicha suspensión acordada entre otras...
...que el Sr. Navarrete debe hacer uso de las atribuciones...
...de confianza de su Ayuntamiento si ya no lo hubiese...
...suficiente para... la situación...
...en que hoy se encuentra esta Corporación y el Sr...
...D. Juan... suficiente para...
...de la Señora Concejal... la resolución de que se...
...hecho la oportuna pregunta por el Sr...
...Presidente, se acordó por unanimidad...
...del Sr. Navarrete... abandonando lo que...
...por su haber y todo el tiempo...
...a excepción del mes que... el 10 de...
...al 20 de Julio del año último, según se...
...por la... En este caso y por el Sr...
...Concejal D. Rafael Borrero se presentó...
...de repetido Sr. D. Carlos Ferrero, que...
...del Sr. Navarrete hace renuncia del cargo de...
...secretario; y los Señores Concejales en...
...acordó admitirla, maximo quier...
...desempeñando accidentalmente la...
...Sr. Navarrete y a Martin por...
...Sr. Alcalde fecha 11 de los corrientes, en...
...virtud de la renuncia que por el oficial...
...Sr. Ferrero hacen renuncia...
...a fin de no quedar abandonados...
...de dichos oficiales, el Sr. Navarrete...
...por unanimidad nombrar Secretario...
...referido Sr. D. Antonio Navarrete...
...y a Juan...
...errante para... cargo; y a la vez...



...procurador... ya mencionado...

...procurador... ya mencionado...



Mediante de
apremios contra
vendedores al Banco
de España

Heque ha vacante para el nombramiento en propia
dad, por causas, mediante la instrucción del oportuno
expediente con arreglo a Ley.

Tambien se dio cuenta del expediente general al apre-
mio segun contra varios deudores al Banco de España
de este Municipio, del cual resulta que fueron au-
dadas en pública subasta las terceras partes, pro-
prias de una casa Calle Bartrana en esta Ciudad pro-
pia de Agustín Sanchez Moscoso como fiador del Ban-
co de España para responder del Capita-
tal de Depositos, en cuenta de otros intereses veni-
dos de ochocientos y otros que no habiéndose presentado
licitadores, se fueron adjudicadas a expensas de Es-
tablecimiento. Dichas dos terceras partes de casa
se han sido adjudicadas como mejor postor a don
Esteban Larayo Vela por la cantidad de 1.812 pesetas
cient. importe de las dos terceras partes en que la he-
rédita habiendo enajenado 500 pesetas para satisfacer
el crédito del Banco y gastos de gastos, y lo restante
de se le relevó de ciento para cobrarse en parte del
crédito hipotecario y restitos venidos que le ade-
naba el Sanchez Moscoso. Interesa el Ayuntamiento acor-
do: se practique la liquidación en definitiva de
cuenta adeudada el Cecilio Barraucas para pro-
bar de con las 500 pesetas enajenadas, por el remate he-
cho suficiente a cubrir el débito y gastos o en otro
caso se reclame por la arbitria a este lo diferen-
cia que le resulte merced a nombre de tanto las fincas adjudica-
das que le resulte merced a nombre de tanto las fincas adjudica-
das.

Se acordó se remita al Sr. Gobernador civil
de esta provincia certificación del acuerdo
tomado en la Sesión de seis de Agosto último
proporcionando como usual, para la Junta Municipal
de Beneficencia a Sr. Señores Regidores en ejer-
cicio don Rafael Carreras y don Felipe Rosendo pa-
ra cubrir las vacantes de los que la forman. En

Junta Municipal
de Beneficencia

...acionales, haber
...ada.
...propiedad de
...concedida en un
...lado en este ite
...al interesado cu
...que corre en un
...de instruido con
...da por esta in
...entre otros cosas
...atribucion que
...lo habiéndose
...en un caso
...acion y el de
...de por algunos
...de queda
...ta por el Sr.
...pertenecia al Sr.
...andose lo que
...tiempo de supu
...ero el Sr. de Ju
...segun se dier
...esto y por el Sr.
...en un caso
...que dada la
...el cargo de Sr.
...atribucion a lo
...quiere que un
...Penitencia de este
...ratian por de
...corriente, en
...cial primer
...la con tal co
...don los servicios
...casion, acordó
...no interina
...este con el Sr.
...en el Sr. de
...en que se

Escuelas de niñas
 D. Mariano Estelina y don Guillermo Estelina.
 Y por último se acordó, que con motivo de venir
 cerradas las escuelas de niñas por lo insuficiente
 de las locales, y malas condiciones higiénicas, informe
 la Comisión de Instrucción pública ^{de la} manera de habi-
 litar locales apropiados para dichas escuelas, o las repara-
 ciones que exijan los que hoy se conciben que puedan
 utilizarse para el servicio a que están destinadas.
 Con lo cual el Señor Presidente dió por terminada
 la Sesión levantándose la presente acta que leída
 y enterada, la firman de que certifico =

Federico Estelina
 Juan ^{co} Diaz
 Enrique Grau
 Nic. Rubio
 José M. Caudillo
 Antonio Cabo
 Francisco Colón
 Rafael Forrellas
 Manuel de la Cruz
 Ant. Navarro
 Sec.

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre del 1899.
 Sr. Presidente
 D. Federico Estelina
 Sr. Concejal
 D. José M. Caudillo
 " Antonio Cabo
 En la Ciudad de Tregual de la
 Sierra a veinte y dos de Octubre de
 mil ochocientos noventa y nueve.
 Reunidos en mayoría legal

Rafael Canella
 Casique Traveso
 Francisco Cordón
 José Semano
 Niceto Rubio
 Manuel Alvar
 Juan de Dios

Señores Concejales que al margen se expresan en el Salou de sesiones de la Caxaz Consistorial bajo la Presidencia del Excmo. Sor. Don Federico Sanchez Arjona y Melasco Alcaldede dicha Ciudad, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta por expreso Sor. Secretario de la misma que fue aprobada.

Sobre el asu. Se dió cuenta del Informe emitido por la Comision de Hacienda en el escrito p[ro] medidas sentado por Francisco Morales rematante del arbitrio de pesas y medidas y entre otros particulares manifiesta: que los abusos denunciados por el recurrente de suponer que otras personas cobraban indevidamente dicho arbitrio, y por otra parte se dedicaban otros a medir granos sin estar comprendidos en la matricula de lo cual creia eran motivos bastante para la rescision del remate; opinan: que aparte de no resultar probados los hechos denunciados y no ser los mismos de los comprendidos en las condiciones estipuladas y taxativa mente legales que de derecho a la rescision del contrato, era improcedente la presion sin haber legas a lo solicitado, p[er]standose por la Alcaldia los auxilios que reclama sin son procedente y fuernde dar el Ayuntamiento conforme en un todo con el informe expuesto por dicha Comision, acor do por unanimidad aprobarlo, y que en atencion a no haber ingresado anire ferido rematante el importe del segundo trimestre segun lo estipulado, se faculte al Sor. Alcalde para que por todos los medios que esten a su alcance compatible con las leyes proceda a hacer efectivo dicho ingreso y a asegurar

o al menos.
 motivo de ser
 insuficiente
 enicas, informe
 manera de habi
 las i las separa
 que pueden
 tan Restriccion
 lo por terminac
 ta que lida
 ficio =

Cañal de
 Casp
 don
 rrellos
 gulo
 rax
 co.
 tubre del 1899.
 e igual de la
 e Octubre de
 uba y un
 legallos

el de los demás trimestres sucesivos =
Escrito de Cambien se dio cuenta de un escrito del
Antonio vecino Antonio Blanco Mierwa solicitando
Blanco Mierwa que habiendo desempeñado por espacio
de diez y siete años el cargo de Alcaide
Portero del Juzgado municipal de esta
Ciudad sin que haya merecido recompensa
alguna y no pudiendo continuar en el mismo
por su avanzada edad, de ochenta
años, pobre sin tener otros medios para
su subsistencia, se le conceda una pensión.
El Ayuntamiento sin discusión
y costándole de cien lo manifestado por
el interesado, acordó por unanimidad
concederle una pensión vitalicia de cincuenta
cuenta centinos de peseta diarios cuya
partida de gasto será comprendida en
el próximo Presupuesto ordinario del año
de 1901 =

Beneficencia } Del mismo modo se dio cuenta de un escrito del vecino de esta localidad Manuel Gomez Pilla, solicitando que habiendo dado a luz su mujer dos niños gemelos, hace ocho o nueve meses y no teniendo medios para continuar la lactancia de los mismos, se le concediera cierta cantidad mensual para dicho fin. El Ayuntamiento, teniendo presente que la esposa del recurrente viene lactando un niño expósito por lo cual la cantidad que cobra por cuenta de la diputación provincial viene figurando en nómina, acordó no concederle lo solicitado.

Descanso abrevado } Del mismo se dio cuenta de un escrito presentado por Juan Barral al Risco y José Chamorro con de estos vecinos, manifestando que hace algún tiempo viene prohibiendo don Melchor Saenz hacer uso del descanso abrevado de la Cañada Soriana que



Obr. blie

Obr. blie



para por el Cortijo de la Acabuchosa de este termino y creyendo los exponentes tener perfecto derecho al uso de expresada dehesa causo abrevadero por ser de comun aprovechamiento, solicitan se determine por sus verdaderos limites, y una vez hecho se le haga saber al tor de aca se abstenga en lo sucesivo de prohibir la entrada y uso del mismo. Criterado el Ayuntamiento y previa discusion acordó por unanimidad que la Comision de Obras rurales pase al sitio de referencia y en vista de los antecedentes que obren en esta Secretaria y del conocimiento de teritos practicos y del terreno en cuestion, declinen y fijen con hitos de piedra referido de curso abrevadero levantando el acta oportuna.

Se acordó declarar preferente el pago del arrendamiento de la Casa Cuartel que ocupa la Guardia Civil en esta Ciudad =

Obras piblicas

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de obras publicas sobre el deslinde solicitado por Don Porfirio Torano y Torano para la construccion de una pared en un cercado de su propiedad lindante al este con el Ejido publico, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y se le notifique al interesado para su conocimiento =

Obras piblicas

Supliado el informe emitido por la Comision de obras publicas en union de los señ. Concejales y maestros de la Ciudad en vista de lo acordado en sesion ordinaria del dia diez de Agosto del

tiempo, y considerando lo razonable en cuanto
a que la obra que pretende hacer Don
Cecilio Cornejo, segun el plano pre-
sentado para un taller de construccion
de carrajes, en el sitio Puente de S. Pedro
Memoria a aquel lugar a como hoy se
encuentra mejorando el ornato publi-
co sin perjuicio por otra parte a perso-
na alguna, el Ayuntamiento por una
unanimidad, acorda se le conceda al soli-
citante el terreno pedido para la con-
struccion del edificio de que se ha hecho
mencio bajo el plano formado al efecto
por el interesado, el cual ha de construirse
lo en el tiempo de un año; y si bien a ju-
icio de los tres concejales no tiene valor al-
guno el terreno en cuestion por ser un
lugar inmundado e insalubre por su po-
sicion para otros fines, en cambio es de re-
conocer la ventaja que con expresada
obra proporcionaria a la salud publica
haciendo desaparecer un verdadero foco
de infeccion que en tal sentido es de me-
recer la concesion gratuita.

Concesion de una Se dio cuenta de un escrito de Don
parcela en la calle Rodrigo Sanchez Arjona y Sanchez
S. Blas a D. Rodrigo Arjona vecino de Sevilla con residen-
cia en esta ciudad, manifestando que
habiendo adquirido la casa calle de San
Abelara, esquina a la Plazuela calle
de San Blas, hay dentro de ella una pe-
queña parcela sobrante de la via pu-
blica que resultó de la alineacion
y ensanche de referida via verificada
por los años ochenta y ochenta y uno
por el Ayuntamiento, solicita que con el fin
de mejorar un sitio tan publico como
el referido y teniendo derecho como
propietario colindante a dicha parce-

Concesion
de
parcela
en
calle

la, se le conceda mediante la oportuna ta-
 sacion. Disentido por varios de los señores
 y no dudando que comprendiendo dicha
 parcela en la casa contigua y fachada del
 jardin de expresado Don Alfonso daria
 mejor aspecto a aquel lugar publico
 con lo cual era de parecer que todo aquello
 que tienda a hermosar el ornato en bien
 ficio de los intereses generaliz debe acceder
 se a tales fines, el Ayuntamiento confor-
 me en todo con lo expuesto y en uso de
 las atribuciones que le concede el artien-
 lo ochenta y cinco de la vigente ley mu-
 nicipal acordó por unanimidad adjudicar
 a Don Rodrigo Sanchez Arjona la par-
 cela de que se deja hecho mérito como pro-
 pietario colindante por la tasacion que
 practiquen y declaren dos Peritos usubra-
 dos, al efecto

Merito de los due- }
 ños de los Molinos }
 situados en la Ri- }
 vera de la Parrilla }
 Tambien se dio cuenta de unez-
 crito presentado por los propieta-
 rios de los primeros molinos situa-
 dos en la Ribera de la Parrilla de
 este termino solicitando se haga saber
 a Don Diego Taraguemada y sus criados
 de que discurran las aguas de la fuente
 de la Parra por la toma que de usenamo
 rial han tenido los primeros molinos
 melavados en aquella puenta que de ha-
 cerlo pondonde en la actualidad lo han
 verificado, no pueden dichos molinos
 utilizarlas como motor. El Ayuntamiento
 previa discusion acordó por unanimidad
 se haga respetar la demarcacion que la
 Comision rural señaló de lo que con-
 tituye el abrevadero publico de la fuen-
 te de la Parrilla y en cuanto a los de-
 mas extremos que demuestran los inte-

encuan
 Don
 no pre
 tacion
 de Fez
 or, de
 publi
 si perso
 por una
 el soli
 la cony
 a hecho
 al efecto
 colubina
 iena pui
 aloral
 ser un
 su po
 de se
 esada
 lica
 exo poci
 de me
 de Don
 Sanchez
 residen
 o que
 de San
 calle
 unape
 a pu
 long
 rificada
 a pmo
 el pino
 o como
 como
 pare

resados, pueden dirigirse a los tri-
bunales que procedan
tasacion de fincas } el Sr. Presidente manifiesta
que opere hipote } a los tres Cancejales que hecha
ra el Rematante } la tasacion por los Peritos
de consumos } Don Maria Candilejo y este

van vivas de las fincas urbanas situa-
das en esta poblacion que el Rematante
se delo deselloz del Impuesto de Consumos
constitua en fianza hipotecaria
para responder de dicho remate, era
la siguiente =

Una casa propiedad de D. Custaquio
Ortega, calle Segura, tasada en 4108 -"
Otra en la calle de la Cruz de
Don Julio Garcia, en 12452 -"
Un cuarto habitacion en la
Plaza publica de D. Custaquio Ortega 491 -"
Hotel petetay 20344 -"

Que ademas de lo que suman la tasacion
de mencionada fincas bienes ingresada
en la depositaria municipal de dicho re-
caudado hasta hoy desde primero del
actual año condicione considerando
a su entender suficiente garantia si
asegurar el contrato. El Ayuntamiento
lo aceptando en igual sentido, acor-
do autorizar al Sr. Alcalde para
que en nombre y representacion del
mismo compareca al Sr. Jefe de
lo de la escritura de hipoteca que los
dueños de las casas arriba dichas han de
constituir en favor del Ayuntamiento
para garantir el remate ~~judicial~~ provi-
sionalmente a nombre de Don Jose Pa-
la Ramera y con sujecion al pliego de
condiciones

Por uno de los tres Cancejales se hizo la ad-
vertencia que volviendo al acuerdo tomado con



referencia a lo solicitado por Don Eugenio con
 recillas y rectificando el ultimo punto resuelto
 en el mismo, debe entenderse que no se concede
 gratuito el terreno por lo ventajoso de la obra aun
 que asi se reconoce, sino que en compensacion
 a lo que este pueda valer, ha de construir un muro
 de pared a la orilla del terraplen que forma
 el cauce del arroyo para evitar cualquier des-
 gracia personal en el tránsito publico de aquel
 lugar como asi lo tiene ofrecido el Ayuntamiento.
 conforme en un todo, asi lo acordó =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dió por terminada la sesion
 levantandose la presente acta que leida y enterado
 los Sres. conuenedos la firman de que certifico =
 Sobresaspado = adjudicar y adjudicado - cumulado = 1 - todo vale =

Francisco Diaz J. Ober - conjuza José M^a Candiles
 Nieto Rubio Francisco Gordon Antonio Pons

Enr. que Gran Rafael Torallas

El Cancejal D. José Serrano. Por un
 manifiesta que no está conforme
 con la concecion hecha a Don Eugenio
 Horquilla puesto que no es parte
 la sobraute sino un abrevadero
 publico donde van a tomar agua
 los ganaderos y puesto que no hay
 plano de la poblacion no se

be diez parcela o no, conside-
rando por otra parte como par-
cela sobrante la concedida a Don
Rodrigo Sanchez Azcona con
la cual está conforme -

José Serrano

M. Nava

sesion extraordinaria en 2^a Convocatoria
del dia 9 de noviembre de 1899 -

<u>Don Presidente</u>	En la Ciudad de Jirenal de la
D. Federico S. Azcona	Sierra a nueve de noviembre
<u>Tres Concejales</u>	de mil ochocientos noventa y
D. Francisco Diaz	nueve. Reunidos los tres conce-
" José M ^a Baudilio	jales que al margen se expre-
" Antonio Tabo	sa en el Salou de sesiones de
" Rafael Bonella	las Casas Consistoriales bajo la
" Enrique Gramo	Presidencia del Excmo. Sr. Don
" Juan Cordon	Federico Sanchez Azcona y del
José Serrano	co para celebrar la sesion extra-
Juanando L. Ayala	ordinaria en segunda convoca-

toria y el Don Presidente en consecuencia
a lo que dispone el articulo 104 de la Ley
Municipal declaró constituido el ayun-
tamiento con los tres concejales para
tomar acuerdo, y declarada abierta la
sesion manifestó; que por la papleta
de citacion yales, consta a expresados
tres el objeto de la misma dando se
lectura previamente por mi el secre-
tario del acta anterior que fué ap-
robada a excepcion de la protesta con-
signada por el Concej. Don José de
Serrano en cuanto a la parcela concedida

Don Eugenio Horcilla
El Sr. Presidente

que destina
al del terreno
con el de
normal

Habiendo concurrido la Comision de
este Ayuntamiento al destiende con la de Do
donal cuando se trató de deslindar au
boz terminos y teniendo noticias que los
limites que a quella Comision ha fijado
se han introducido en terreno de este
termino, es de urgente necesidad se ree
litique y se señalen los hitos por donde
han estado siempre desde tiempo in
memorial y particularmente enuan
to a los sitios de las Navas y Baldios.
Los diez Concejales conformes en un
solo voto se púso por el Sr. Alcalde
acordaron por unanimidad nombrar
una Comision compuesta de los diez
Concejales D. Manuel Alvarez, Don
Jesús Lopez de Ayala y Don Jose
Serrano, y como Peritos prácticos
Jose Agudo Borrachero y Jose Duran
Barrido, para que el dia quince de los
corrientes y hora de las diez de una
ñava se personen en la Dehesa de los
Jarales y sitio del Pedregano, donde se
dara principio a dichas operaciones
en lo referente a los terrenos de dicho
nados Navas y Baldios, participando
de este acuerdo a la Alcaldia de todo
mal a fin de que su Ayuntamiento nombre
la Comision que ha de concurrir en
expresado dia hora y sitio.

Se dio cuenta de la Circular del Sr.
Tesorero de Hacienda de esta provin
cia y el Sr. Alcalde tiro presente
que a evitar trascendencia el plano pa
ra el nombramiento de la persona
que representara al Ayuntamiento en la

Autoirando
a D. Ricar
de Horcilla
por el Sr. Alcalde
de la Com
de Hacienda
de la Com
de la Com
de la Com

side
o par
a Don
can
oria
l de la
ubre
ta y
Conce
expre
mez de
ajola
Sr. Don
y Melas
en esta
suvoa
unidad
el alder
el al p
y para
atala
a pecha
sados
udose
dece
tu q
la cau
tre de
cedida

to de liquidar aquella dependencia
 con la Corporacion las contribucio-
 nes directas de que se le hicieron
 cargo, habia comunicado el referi-
 do Sr. que este Ayuntamiento tiene en
 la Capital de provincia un agente
 representante D. Ricardo Carrascal
 Carrascal a quien se le participa-
 ba al propio tiempo para que con-
 parase a mencionada liquida-
 cion cuando se le cite. Entera-
 do el Ayuntamiento acordó apro-
 bado por el Sr. Presidente y en
 unanimes practica de la liquida-
 cion por el Sr. Carrascal lo parti-
 cipe a esta Corporacion para que
 presente su voto en conformidad con
 la misma.

Taxacion Se dio cuenta de la taxacion he-
 penial que por los Peritos nombrados pa-
 ra la taxacion de la parcela sobran-
 te adjudicada a D. Rodriguez San-
 ches Alfara y Luaces Sr. Naz el
 viejo, la cual aprecian en trescientos
 quinientos pesetas y el Ayuntamiento enterado
 acordó aprobarla.

Carlo en el C. se dio por terminada
 la sesion levantandose a la presen-
 te que leida la firma de que certifica

H. Gober - arjone

José Serrano Rafael Ferrer Juan Diaz

José M^o Caudillo Antonio Diaz

Enrique Grande Francisco Lopez

M^o Naveas Juan Lopez

N. 0.343.756



Sesion ordinaria del dia 12 de Aibre. de 1899.

Sr. Presidente
 Excmo. Sr. D. Federico
 Sanchez Arjona
 Sr. D. Concejal
 Sr. D. Franco Diaz
 Sr. D. Jose M.^a Caudillo
 Sr. D. Enrique Franco
 Sr. D. Antonio Babul
 Sr. D. Francisco Cordobes
 Sr. D. Rafael Corrella
 Sr. D. José Serrano
 Sr. D. Mito Rubio

En la Ciudad de J. Regenal de
 la Sierra a doce de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y nue
 ve. Reunido, en mayoria legal
 y en el salon de sesiones de la ba
 rra, Consistorial, los Sr. D. Conce
 jales que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Al
 calde el Excmo. Sr. Don Federico
 Sanchez Arjona y Velasco para
 celebrar la sesion ordinaria de
 este dia y declarada abierta por

dicho se dió lectura por mi el Sr. D. Mito Rubio del
 acta anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de la correspondencia
 oficial y de letinas de la provincia reci
 bidos ultimamente, y enterados se acordó su cumplimiento

Quinta: Se dió cuenta del expediente instrui
 do a solicitud de Don Cristobal Faraque
 mada y Goro de esta vecindad como
 padre del soldado Don Alvaro Faraque
 mada y Vargas, Num.^o 33 del sorteo de
 Reemplazo actual para probar la excep
 cion sobrevinida a este despues de su
 ingreso en caja de padecer de enagenacion
 mental como asi resulta justifi
 cada dicha excepcion segun el Informe
 facultativo que lo declara con
 prevenida en los Art.^{os} 124 y 126 de
 la clase 3.^a orden 1.^o del Cuadro de

exenciones y por lo tanto lo declaran in-
til para el servicio activo. Dido el pa-
reer del Regidor Sindico ^{de} manan-
fiesta: que si bien la ley establece para
estos casos, ha de instruirse el expedien-
te ante la autoridad militar que con-
responda, y como quiera que aun no ha
sido expresado soldado destinado a cuerpo
alguno sino que continua en la mis-
ma situacion de ingresado en la Caja
cuya autoridad militar que ha de cono-
cer de dicho expediente no se puede pre-
cisar, cree que la excepcion alegada
no procede conoca y resuelve la cu-
primera instancia el Ayuntamiento, siendo
de parecer por lo tanto que repetido
soldado sea excluido temporalmen-
te del servicio militar como com-
prendido en el articulo 83 de la ley sin
perjuicio de la aprobacion de la
Comision Mixta. El Ayuntamiento, con-
forme con lo que resulta del expe-
diente y el parecer del Regidor Sin-
dico, por unanimidad, asi lo acordó.

Escrito de Don Victor Saew presentado por Don Victor Saew de
Hojada de estos vecinos, solicitando que
en vista del destino que la Comision
nombada al efecto por el Ayuntamiento, prac-
ticó en fines de Octubre ultimo del des-
canso abrevado en el sitio denomina-
do "La Acobuctosa" de este termino y
de comun acuerdo de la Comision
a una finca que posee en expresado si-
tio y nombre, se sirva la Corporacion
volver sobre su acuerdo de fandumo en
quieta y pacifica posesion por tener
justo y legitimo titulo. El Ayuntamiento
mientras por unanimidad, acordó, por

39
a la Comision que practico dicho de
de para informe -

Escrito de Don Carlos Galan Del mismo modo se dio cuenta de un
escrito de Don Carlos Galan Calderon
solicitando que dado el estado en que
se encuentra la recaudacion y contabi-
lidad de los censos que cobra este ayun-
tamiento, se opere mediante la betri-
bucion que la Corporacion acuerde
normalizar dicha contabilidad conve-
niendole al propio tiempo un agente
efectivo de su libre eleccion para ha-
cer efectivos los descubiertos. Discutido
suficientemente y hecho tor oportunos
razonamientos por el Concejal Don. Bor-
rellaz que a parte de reconocer lo util que
seria en su dia al Ayuntamiento. dichos trabajos,
hizo ver el gasto que esto proporcionaria,
cuando en setenta de la Corporacion
teniendo personal suficiente hoy la
Secretaria y apta para ocupar de
los mismos, no se propone otro fin,
que hacer las economias posibles pa-
ra regenerar la Admion. municipal.
Hecha la oportuna pregunta por el Don
Presidente y puesta a votacion, resulto
desechada la proposicion solicitada
por ocho de los diez Concejales contra
el del Don D. Fernando Lopez de Ayala
que manifesto; que siendo muchos los
trabajos a los que tiene que atender
el trib. no veia inconveniente se le
comendara al recurrente los trabajos
que solicita con lo cual ganaria mu-
cho el Ayuntamiento en atencion a que tiene
abandonada hace mucho tiempo la
recaudacion de censos. =

El Concejal Don Francisco Cardenas
solicito se diera cuenta al Ayuntamiento

111
miento de los arquez y cuentas tri-
mestral verificadas, acordandose
suviere lugar en la sesion ordina-
ria del Domingo proximo.

Informe de la Comision de Hacienda en
fido por la Comision de Ha-
cienda en el escrito de don

Adolfo Galan Calderon del que ya
habido cuenta, siendo de parecer
que habiendo cumplido bien y fiel-
mente dicho Sr. durante el tiempo
que estuvo encargado accidentalmen-
te de la Oria. sin que haya dispen-
sado otro sueldo que el que tiene co-
mo oficial primero, debe abonarse
le una gratificacion de trescientas
pesetas del Capitulo de Imprevisto,
y considerando que la cantidad existen-
te hoy sea insuficiente para satisfa-
cer los gastos que puedan ocurrir,
opinando se comprenda en el presupues-
to adicional proximo para su lega-
lizacion. El Ayuntamiento conformes en
un todo, acordó por unanimidad
aprobar dicho informe y se abone
expresada cantidad en la forma pro-
puesta.

Imprevisto Se acordó se pague a Manuel Her-
nandez digo Manuel Agudo Beruan
diez cuatros pesetas por llevar un tele-
grama al Jefe de la guerra del Regto.
Infanteria de Soria residente en Gui-
nasola y para dar sepultura a catorce
perros muertos, dos pesetas ochenta
centimos con cargo al Capitulo de
Imprevisto.

Imprevisto Y por ultimo se acordó se pa-
guen de Imprevisto a Juan Pe-
driguez Marquez veinte y cua-



tres pesetas por ocho aparatos para las bombas del alumbrado del paseo. -
Aun habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y enterados la firman de que certifico -

J. Y. M. ... *[Signature]*

José M.^a Caudillo

Enrique Grau Antonio Bay
[Signature] *[Signature]*

Francisco Cordón

Nieto Rubio Rafael Torrealba
[Signature] *[Signature]*

José Barrera

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo 1899.

- Por Presidente
- Don Don Juan
- el Sr. Don Juan
- Sres. Concejales
- Don Juan
- Don Antonio
- Don José M.^a Caudillo
- Don Rafael
- Don Nieto
- Don Francisco
- Don Enrique

En la ciudad de Progenal de la Sierra a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: reunidos en el saln de sesiones de las Casas Consistoriales por mayoria legal los Sres. Concejales que alman ejente se presenaron bajo

Don Antonio Plana
" Jose Serrano

La Presidencia del Excmo Sr.
Don Federico Sanchez Lujano
y Alasco, Alcalde Presidente
del mismo, para celebrar
la sesion extraordinaria en
primera convocatoria en
virtud de no haberse celebra-
do la ordinaria en el dia de
ayer por no haberse reunido
numero bastante para tomar
acuerdo, y declarada abierta
por expresado Sr. se dio lectu-
ra del acta anterior que fue
aprobada. =

Nombramiento El Sr. Presidente manifes-
to en lo de los tres Concejales que el
propiedad objeto de la sesion era como pa-
pel, contaba por la papelita de
convocatoria, nombrian en pro-
piedad para el cargo de Seceta-
rio de esta Corporacion a la
persona entre los solicitantes
que consideren mas conveniente.
Dada cuenta de las solicitudes
presentadas y no habiendo otra
que la del Sr. que viene interinamente
encargado, enterados
los tres. asistidos, dijeron que
no obstante de no haber otra
que la dada cuenta, creen que
habiendo ya demostrado por
el tiempo que viene desempe-
nando D. Antonio Navarro
expresado cargo, su competen-

cia y puntualidad, debe ser en el mismo el nombramiento, conformez, demas tres, acordaron por unanimidad nombrar en propiedad para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento al referido Don Antonio Navarrete y Martinez con el sueldo y demas elementos propios del mismo consignados en el Presupuesto.

El Concejal Don Bonifacio Miro presente que para que tenga toda la fuerza moral en la Secretaria como Jefe del personal de la misma el Secretario al efecto nombrado, debe darle toda la autorizacion bastante para la direccion de los trabajos y cumplimiento exacto de los deberes de los demas empleados, poniendo en conocimiento del Sr. Alcalde las faltas cometidas para su correccion con imposicion de multas y la suspension si por tres veces incurra en dichas faltas. Que para la puntualidad en las horas de oficina y despacho al publico se autoriza tambien a dicho Sr. para que con arreglo a las épocas del año y los trabajos que se presenten fige por medio de cartel y edictos en las puertas de las oficinas

Las horas, necesarias, sin que
faltan a las mismas repetidas
empleados bajo las convenie-
ncias, antedichas. El Ayuntamiento, acor-
dando dicha proposición y
adhiriéndose a la misma por
unanimidad así lo acordó.

X También se acordó que para
normalizar la Secretaría, se
nombró por unanimidad, oficial
primero de la misma a Don Sera-
pio Pardo Amador; Segundo a
Don Adolfo Galan Calderon y ter-
cero a Don Enrique Madero For-
nandez con los sueldos, respecti-
vamente que tienen señalados en
el presupuesto. Cuente citado ma-
nifiesta el Concejal Don Eudalio
Blanco que deben suprimirse las
retribuciones y limitarse los em-
pleados a seis, mercedados, sueldos.
Conforme con lo expuesto, referi-
do, tres, lo aprueban y así lo asun-
dan por unanimidad y con la ve-
nia de la Presidencia. Se manifestó
el mismo Concejal Don Blanco que
siendo también empleado del ayun-
tamiento el depositario judicial
pide se le practique una
liquidación general de todos los
negocios que se le han hecho car-
go y así se acordó.

X Luego de terminar la sesión
el Concejal Don Barrera hizo
cuenta que habiendo fallecido



Hace diez la Sra madre del
 Concejal y Compañero Don
 Celestino Rubio, debe hacerse con
 gran suelta a esta el sentimiento
 que el Ayuntamiento tiene por la perdi-
 da sensible e irreparable (por
 la perdida de tan buena Sra.
 siendo esta manifestacion el tes-
 timonio mas sincero de pesa-
 me que siente esta Corporacion
 al que se unieron todos al pen-
 samiento expuesto por el presen-
 te Don Borrell de acordando
 por unanimidad. Presente men-
 cionado Don Rubio dio las gra-
 cias a todos por su verdadera
 manifestacion y el Don Pre-
 sidente en virtud de todo dio
 por terminada la sesion le-
 vantando en la presente acta
 que leida y enterada la firmen
 de que certifico =

P. Yther. conj. Francisco Diaz

Jose M.º Gaudilys Antonio Pons

Enrique Grau
Francisco Corclon

Juan de Dios
Nieto Rubio

José Serrano

Rafael Fonellas

W. Navarro

Señon extraordinaria del dia 28 Nbre. de 1899.

Sex. Presidente

Sex. Don D. Federico

Saucher Mejona

Sex. Concejales

D. Antonio Pabo

" José M.^a Caudilejo

" Rafael Corralles

" Juan C. Cordons

" Enrique Grau

" Nieto Rubio

" Juanando L. de Ayala

" José Serrano

En la Ciudad de Jiquilpan
de la Sierra a veinte y ocho de
Noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve: Reunido en
mayoria legal y en el Salonde
sesion de las Casas Coniisto
riales, los señores Concejales que
al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sex. Don
Don Federico Saucher Mejona
y Velasco Alcalde de la misma
con el fin de celebrar la sesion
extraordinaria previamente
citada para este dia en vir-

tud a no haberse celebrado la ordinaria
del dia veinte y seis, y declarada
abierta por dicho Nbre. se dió lectura
del acta anterior que fue aprobada.
Dicho Sex. Presidente manifestó

que el objeto de la sesion era como ya
habra venido lugar de ver por la pape-
leta de convocatoria, tratar de los asun-
tos solicitados por la tercera parte de los
tres Concejales, que son los siguientes:
Imprevistos - Se dio cuenta de los relativos a la Comi-
sion de trabajos estadisticos de la provincia
enviada a esta Ciudad para comprobar
el curso de poblacion de 1894 en concepto
de las dichas devengadas por la misma
ascendiendo estas a seiscientas pesetas se-
gun el recibo facilitado por el Jefe de
laquella Don Bernardo Vidalgo. Con-
sultados los tres Concejales acordaron por
unanimidad se paguen del Capitulo
de Imprevistos con cargo al Presupuesto
corriente -

Imprevistos - Asimismo se acordó se paguen
tambien de Imprevistos ya Don Jose
Moreno Jimenez la cantidad de dos
cientas noventa pesetas, veinte y siete
centimos, por los gastos de fondo du-
rante la estancia de dicha Comision
en esta localidad segun aparece de la
cuenta presentada por dicho Sr. Mo-
reno -

Imprevistos - Del propio modo se acordó se pa-
guen del Capitulo de Imprevistos y
la Don Patricio Navarrete Sarr, Jefe de
de Rentas, estancadas en esta Ciudad la
cantidad de cuatrocientas cincuenta y
tres pesetas, trece centimos en portel del
Impuesto del timbre de las entradas
de las dos corridas de toros celebradas
en la feria del mes de Setiembre ulto,
y cuyo gasto como subencion al contra-
lista de expresadas corridas tiene ya ana-
dado el quinto para la mayor concurren-
cia de forasteros que redunde en benefi-
cio de forasteros que redunde en benefi-

de los intereses de la poblacion =
y previstos. = De igual manera se acordó que
pague el mencionado Capitulo de los
previstos a Don Senapio Pardo una
dote la cantidad de doscientas treinta
y siete pesetas por los gastos origi-
nados en la ida y estada en Badajoz
en comision con el Sr. Alcalde para
la gestion de varios asuntos del
Ayuntamiento =

Devotos al } Previa discusion de varios de los Sr.
Abades } concejales, se acordó por unanimidad
titular don } se practique por la Comision de la
Naricio } citada la liquidacion de cuanto se
llego } le adeude al Médico titular Don Pa-
cisco Callejo que hace tiempo viene
reclamando =

Orden publico. El Concejal Sr. Corrella Miro presente
la falta que se venia notando en el servi-
cio de vigilancia tanto diurna como noc-
turna, la cual dada la importancia de la
poblacion y las actuales circunstancias
se imponia la necesidad de atender a la
seguridad de las personas y de la propie-
dad y por lo tanto creia el deber de la
Corporacion ocuparse con preferencia
a este servicio. Discutido y suficiente-
mente, se acordó por unanimidad que sin
de la facultad del Sr. Presidente se
el nombramiento y separacion de la
fuerza armada, nombra los suficientes
hasta completar el número de plazas
que se hayan consignadas en el Presu-
puesto y se lleve al Presupuesto adic-
cional los gastos de uniforme y arma-
mento tomados para dicho personal.
Acuerdo. Por unanimidad de los Sr. Concejales
se acordó que en atencion a los docu-
mentos aparecidos en el Archivo con



el informe de la Comision se abra el oportuno expediente oyendo al interesado trayendo al mismo cuantos datos sean precisos para mejor proveer.

Resolucion. Se dio cuenta de un escrito de Juan de los Rios Morales, Rematante del arbitrio de peras y medidas, solicitando que en atencion a la recaudacion tan pequeña que ha tiempo viene produciendo dicho arbitrio por lo cual no ha podido ingresar el importe del segundo trimestre segun lo comprueba la intervencion de Sr. Alcala, se le conceda la rescision del contrato dejando en favor de la Corporacion y para pagar en parte de lo adeudado del segundo trimestre la fianza en metálico que tiene prestada y depositada. Dicho lo necesario y teniendo presente que expresado Rematante carece de bienes y otros medios para responder de los tres trimestres restantes del actual ejercicio economico y por otra parte el resultado tan deficiente de la recaudacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, tener por rescindido el contrato del remate sobre el arbitrio de peras y medidas hecho con el recurrente, quedando por lo tanto sin valor ni efecto alguno para los efectos de ley que se le acilian subrogados al mismo y por admitida la oposicion en cuanto a la fianza que lleva a cuenta la perdida a la misma se deja a favor de los fondos municipales con aplicacion al pago de lo que adeuda el Rematante por la

iones
do de
de su
ultima
y trim
origi
de por
para
del
los tres
unidad
de la
to de
estas
viene
esente
el servi
no me
a de la
uiaz
cala
exopie
blu
encia
ntemun
e sim
nte
de la
ntes
laraz
Rem
abie
arua
anal
reca
boen
anc

falta de ingresos de dicho arbitrio. ^{que}
este acuerdo se le haga saber al interesado
de para que en el día que tenga lugar di-
cha diligencia, cese ya en la recaudacion
y demas derechos que le correspondian,
practicandose al propio tiempo la
oportuna liquidacion en presencia del
huizmo de la cantidad en que remato
expresado arbitrio y de las cantidades que
haya ingresado con mas la fianza que
tiene prectada. Y por ultimo que la Comi-
sion de Consumos en union del Rema-
tante interino informe a la Alcaldia
la forma mas conveniente de recaudar
la Corporacion repetido arbitrio, mas
ver que siendo las oficinas de aquel tiempo
so el Jielato central donde tienen que
presentarse todas las especies sugetas al
adendo que lo estan tambien la mayoria
de ella, a repetido arbitrio, consideran el
medio mas facil y economico para su exe-
cion si para ello esta conform y conveni-
citado Rematante, puez al efecto se auto-
riza a la Alcaldia para implantar la
forma de mejor recaudacion.

Fuentes y Cacerias Se acordo que el dia que halla fondos
disponibles, se sigan y selimpie
las fuentes y cacerias del uso publico
Contribuciones por ultimo que se oficie al Agente
de este Ayunt. de la Capital de la provin-
cia, Don Ricardo Corral, Carrascal
si ha practicado la liquidacion con
la benevolencia de Hacienda respecto a las
contribuciones directas que tuvo a su
cargos este Ayunt. para su recaudacion
Imprevistos. De la misma manera se acordo
se paguen de Imprevistos setenta
pesetas a los tres que con su unio-
n la Comision nombrada para el des-

linda de los terminos municipales
de esta Ciudad y el de la Higuera
la Real cuya operacion tuvo lugar
los dias veinte y uno y veinte y tres
de Octubre ultimo, por los gastos
ocasionados en la misma. Con lo
cual se dio por terminada la se-
sion, haciendo presente el Con-
sejal Don José Serrano, que uo-
ta conforme con el pago acorda-
do á D. Serafio Pardo de doceien-
tas treinta y siete pesetas por
gastos de viage á Badajoz, so-
licitando por lo tanto se justi-
fique por el interesado los gastos
ocasionados, levantando se la
presente acta que leida la firman
de que certifico =

Yo el Sr. - ayuntamiento José M^o Caudillo

Francisco Loscos

Francisco Loscos

Diego Rubio

José Serrano

Rafael Fontana

Fernando de la Peña

Antonio Pardo

M^o D^o Navarro

Señon extraordinaria en 2^a convocatoria del
dia 19 de Diciembre de 1899 =

Son. Presidente

Excmo. Son. D. Federico
Saco S. Arjona

Sres. Concejales

D. Fco. M. Caudillo

" Rafael Torrellas

" Enrique Franco

" Niceto Rubio

" Fco. Serrano

" Francisco Gordon

" Manuel Alvarez

" Gerardo L. de Hoya

"

En la Ciudad de Jirgenal de
la Sierra a diez y ocho de di-
ciembre de mil ochocientos
noventa y nueve: Reunidos
en el Salon de sesiones de
las Casas Concejales
los Sres. Concejales que al
margen se se presen bajo
la Presidencia del Excmo. Sr.
Don Federico Sanchez Arjo-
na y Velasco, Alcalde, Pre-
sidente, previa convocatoria
en forma por segunda vez

para celebrar sesion ordinaria
y declarada abierta por dicho Sr.
se dió lectura del acta anterior que
fue aprobada =

Elecciones El Sr. Presidente manifestó
que la sesion tenia por objeto dar
cuenta de los asuntos que se relacionan
en la papelita de citacion, siendo el
primero tratar de los locales en que
ha de instalarse las mesas de los
Colegios electorales para la eleccion
parcial de un diputado a Cortes
por este Distrito que ha de tener
lugar el dia veinte y cuatro de los
corrientes segun el Real Decreto de
Convocatoria y designacion de los
meses que han de presidir mencio-
nados Colegios. Dientido por algunos
de los Sres. Concejales los locales mas
aproposito y que a ser posible esten
en el centro de cada Seccion pa-
ra comodidad de los electores, por

adel
ual de
de di
intoz
vidoz
ez de
ialez
ual
u bajo
tuo. con
y hijo
Puni
toria
a vez
naria
tor.
oz que
esto
dar
acionan
del
u que
de los
ccion
ortez
uez
deloz
to de
eloz
nencio
alguno
bez mas
estan
el pa
por



N.º 507470

unanimidad el Ayuntamiento acordó la designacion siguiente - 1.^a Seccion, Sta. Maria; Salon de la Carcel publica - 2.^a Seccion, Sta. Ana; casa del vecino, Miguel Diaz Reyes - 3.^a Seccion, Colegio de la Compañia de Jesus, escuela de niños de D. Jeronimo Perez Ferrillo y 4.^a Seccion, Sta. Catalina, casa del vecino D. Sabas Hermoso, que se haga publico este acuerdo en las puertas de cada colegio y se comuniquen al Sr. Presidente del Junta provincial del censo electoral.

Secciones Asi mismo se acordó la Presidencia de las Mesas electorales por los señores siguientes - 1.^o Colegio el Alcalde Presidente D. Federico Sanchez, Mexona - 2.^o Colegio de Hermosillo de Alcalde D. Francisco Diaz - 3.^o Segundo t.^o de Alcalde D. Jose Maria Candilejo y 4.^o Tercer t.^o Don Antonio Pado

Banco Agrícola

Se dio cuenta del acta de la subasta celebrada el dia treinta de Noviembre ult.^o de varias fincas o sean tres olivares que se termino subastada a los señores al Banco Agrícola para hacer efectivo los creditos a favor del mismo y cuyas fincas han sido rematadas por el licitante Rafael Morales Bobadilla como mejor postor y le han sido adjudicadas al mismo por las cantidades de 648'32-650 y 200 pesetas respectivamente. Los tres del Ayuntamiento enterados acordaron por unanimidad aprobarla y se requiera al rematante para que consiguiera el importe de las mismas y medios si se autoriza al Sr. Alcalde para si los deudores o dueños no comparecieren a lotorgamiento de las escrituras, lo haga dicto por su nombre y representacion de los mismos.

Banco Agrícola Tambien se dio cuenta de un escrito de Antonio Diaz Serrano solicitando

que como pariente de Gamaz, Moreno, sea
no deudor al Banco. Agrícola al que per-
tenece un olivar de cabida de seis celemi-
nes, sitio de hetsero de este término que
le ha sido vendida en pública subasta
y rematada en docecientas pesetas de precio
el censo que gravaba sobre la misma a favor
de la Parroquia de Sta. Ana, por lo que
colindante y entalcedido solicitó
el retracto de expresada finca por el tan-
to rematada. El Ayuntamiento teniendo pre-
sente lo que dispone el artículo 5.º del
Código Civil y que la cabida de aquella
no llega a una hectarea, acordó por
unanimidad se le adjudique al solici-
tante, Antonio Diaz, Sextano quedando
sin efecto la adjudicación hecha al re-
matante Rafael Morales y en cuanto
al olivar de referencia.

Destinó con Por último se dio cuenta del acta
de destitución de este término con el despo-
doal respecto a los sitios y terrenos
de nombrados Navas y Paltos, practi-
cado por la Comisión nombrada por
el Ayuntamiento en sesión del día nueve de
Noviembre último, cuya operación tuvo
lugar el día quince de dicho mes. Entre
otros los señores Concejales, acordaron por
unanimidad aprobarla en todas sus
partes y se comunicó al Ayuntamiento de
Podonaal para su conocimiento y confor-
midad, y formular las protestas que a
su derecho sea oportuno dentro del pla-
zo legal.

Consejoal se dio por terminado el ac-
to levantándose la presente que leída
la firman expresados tres de que constan

Federico Esteban Arjona José M^a Caudillo

Juan Manuel Alvarez Enrique Grande

Fernando Cortés

Niño Rubio

José Serrano

Rafael Forrellas

W. Navarro

Sesion ordinaria de 24 de Libre. 1899

- Presidente Sr. D. Pedro Alcaraz
- Vice Sr. D. Concepción
- Sr. D. Candelario
- Sr. D. Pardo
- Rafael Forrellas
- Donato Agala
- Sr. D. Francisco
- José Serrano
- Niceto Rubio
- Francisco Condon

En la Ciudad de Jiquinal a veinte y cuatro de Libre de este año de mil novecientos y nueve. Reunidos en mayoría legal y en el Salón de Sesiones de las Cajas Constitucionales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde el Sr. D. Pedro Alcaraz y Pelarco para celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta por dichos señores, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y de los Boletines oficiales, y enterados, se acordó su cumplimiento. Por último se dio cuenta del Boletín oficial de la Provincia del 2 de los corrientes, en el que se anuncian las nuevas leyes señaladas por la Dirección Provincial de Contribuciones indirectas por los tres conceptos parciales de Consumos, alcoholes y sal, con arreglo a la población de hecho que han de pagar a regir en todos los Municipios de esta Provincia desde primero de mayo próximo. Fue el correspondiente a esta Ciudad según el estado de cuantitativo, es el siguiente:

Población total de hecho	% de mayor impleo	Tejo de aplicación individual por consumo	Consumos	Alcoholes	Sal	Total
7.928	5.745	450	35.586	2.954	2.954	43.294

Enterados los señores Concejales y abierta discusión, se hizo observación por parte de los señores, la deficiencia notable que se advierte en la aplicación del tipo de gravamen individual sobre las cifras de población, por que girado este al 4% en cuanto a la total de hecho, da la suma de las 35.586 pesetas que es el pago por consumos señalado en dicho estado; mas como quiera que al determinar a este, no se ha tenido en cuenta que dentro de aquella cifra están 7904 de hecho esta también comprendida la de 2.163 que corresponde al extrarradio, se se este contribuir al 50% del tipo señalado al mayor impleo que tiene para regular el de la anteriormente estado, por su consecuencia, acrecentado su importe debe ser bajo este concepto total por consumos mencionados.

El Sr. Alcalde hizo un acuerdo que la leyenda se haga claramente, que los tipos de gravamen individual no queden por...

demostrativo, ajustado, cual corresponde, a cada entidad de pobla-
cion con arreglo al art. 10 de la Ley de 7 de Julio de 1888, 56 y 251 del
Reglamento del Presupuesto de Consumos de 11 de Setiembre de 1888, se
le dirige un marcado perjuicio a este Municipio que debe se-
darse ante quien corresponde; y en esta situacion, por unanimi-
dad acordó: Que haciéndose uno de las providencias contenidas al
final del estado demostrativo inserto en enunciado Proletimpe
cual, se autoriza al Sr. Alcalde para que en breve plazo inter-
ble por conducto del Señor Delegado de Hacienda de esta Provin-
cia la oportuna reclamacion ante el Excmo. Sr. Ministro de Ha-
cienda sobre los extremos devueltos.

El Sr. Presidente manifestó, que siendo costumbre de haber satisfe-
cho a los empleados del Municipio en años anteriores sus haberes en
el mes de la fecha para la Persona de Navidad, habia caducado el
pago para el día 25 como viguera de Noche Buena, de favor aquellos
que se les adeudara, siempre que en la Caja Municipal hubiera por
dos sucesivos para ello, habiéndosele girado su certitud a la existencia
por los meses de Octubre y Noviembre, lo que habia costar para
conocimiento de la Corporacion. El Ayuntamiento, reunido por su he-
cho el pago lo aprobó por unanimidad.

No habiéndose otros asuntos mas de que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por terminada la Sesion, levantándose la pre-
sente acta, que heida la firma de quien yo el Sr. Secretario

Y heido a ojo José M^a Caucho

Antonio Bay

Rafael Forrellas

Francisco de la Cruz
Enrique Jorner

José Terrano

Nicolas Rubio

Francisco Lopez

M^a Carrasero
P^o.